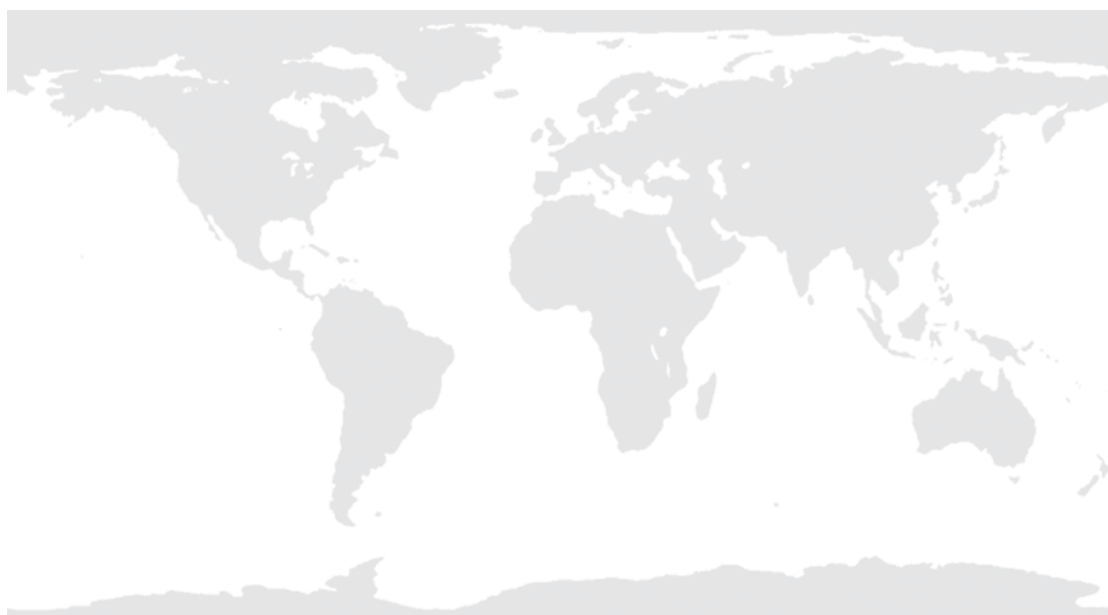




# World Data on Education Données mondiales de l'éducation Datos Mundiales de Educación

VII Ed. 2010/11



# México

Versión revisada, julio 2010.

## Principios y objetivos generales de la educación

México es una República representativa, democrática y federal, constituida por 31 estados y por un Distrito Federal.

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación de 1993, reformada en 2002, 2004 y 2006, son los principales cuerpos legales que regulan al sistema educativo y establecen los fundamentos de la educación nacional.

El artículo 3 de la Constitución estipula que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que la Federación, los estados y los municipios la impartirán en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, decreta que la educación primaria y secundaria son obligatorias y que el Estado tiene el deber de impartirlas. La educación proporcionada por el Estado, como ha quedado asentado en el texto constitucional, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional. Se establece también que toda la educación que el Estado imparta será gratuita y que éste promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de la cultura de México.

La Ley General de Educación amplía algunos de los principios establecidos en el artículo tercero constitucional. Esta ley señala que todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional; que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente orientado a contribuir al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social (Art. 2); que la educación preescolar, primaria y secundaria son obligatorias (Art. 4); y que la educación impartida por el Estado es laica y gratuita (Art. 5 y 6). El proceso educativo debe asegurar la participación activa del educando y estimular su iniciativa y su sentido de responsabilidad.

Según lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Educación, la educación impartida por el Estado tiene los fines siguientes:

- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.
- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.
- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.
- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad.
- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.
- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas.
- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación.
- Estimular la educación física y la práctica del deporte.
- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios.
- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.
- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.
- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

De acuerdo al artículo 8 de la Ley, el criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan (así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan) se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres. Además: i) será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; ii) será nacional, en cuanto atenderá a la comprensión de los problemas, al aprovechamiento de los recursos, a la defensa de la independencia política, al aseguramiento de la independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de la cultura del país; y iii) contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

## Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

Los documentos legales fundamentales en vigor en materia educativa son: la **Constitución Política** de los Estados Unidos Mexicanos, en especial sus artículos 3 y 31; la **Ley General de Educación**; la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, en particular su artículo 38; y el **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**.

La Constitución Política fue promulgada en 1917. Los artículos 3 y 31 fueron modificados en marzo de 1993. La Ley General de Educación (LGE) fue expedida en julio de 1993 y sustituyó a la anterior Ley Federal de Educación. La LGE amplía y refuerza algunos de los principios establecidos en el artículo tercero constitucional. Esta Ley precisa las atribuciones que corresponden al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de los estados en materia de educación. El ordenamiento establece la responsabilidad del Estado de ejercer una función compensatoria encaminada a eliminar las carencias educativas que afectan con mayor gravedad a determinadas regiones y entidades federativas. Asimismo, crea un marco que permite sentar las bases de un esquema de formación para el trabajo pertinente y vinculado con las necesidades del sector productivo. Su promulgación ha significado además un avance hacia una mayor claridad jurídica respecto de los particulares que proporcionan servicios educativos. La LGE ha sido reformada en varias ocasiones durante el periodo 2000-2006. La LGE señala que los centros escolares particulares pueden impartir educación en todos los tipos y modalidades. Para ello deberán obtener, previamente, la autorización expresa del Estado (en el caso de la educación básica), o el reconocimiento de validez oficial de estudios (en el caso de los demás tipos educativos).

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal fue promulgada en 1976 y reformada en varias ocasiones entre 1978 y 2003. El artículo 38 establece las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP). El Reglamento Interior de la SEP fue expedido en marzo 1994 y recientemente reformado en 2005 y 2009. En este documento están descritas las funciones específicas del Secretario de Educación Pública, de los Subsecretarios, de las Direcciones Generales y de los Órganos Administrativos Desconcentrados de la SEP.

La **Ley para la Coordinación de la Educación Superior** del 29 de diciembre de 1978 contiene un conjunto de principios y disposiciones mediante los cuales se establecen las condiciones de integración, composición, expansión y desarrollo de la educación de este nivel. De conformidad con esta ley, la función educativa superior comprende la promoción, establecimiento, dirección y sostenimiento de servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos; edición de libros y producción de material didáctico; expedición de constancias y certificados de estudios; otorgamiento de diplomas, títulos y grados; autorización para impartir estudios y reconocimiento de validez oficial y demás acciones.

Mediante los **Acuerdos n° 286** del año 2000 y **n° 328** del año 2003, se han creado los mecanismos que permiten la acreditación de los conocimientos correspondientes a los niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, ya sea a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, lo que da pie a que actualmente se

puedan obtener certificados de bachillerato y títulos profesionales y de grado por esta vía.

El artículo tercero de la Constitución, cuyas reformas fueron aprobadas en 1993 y 2002, establece el derecho que tienen todos los individuos en México a la educación preescolar, primaria y secundaria, así como la obligatoriedad de la educación secundaria. El artículo 31 constitucional también fue reformado para establecer la obligación de los padres de enviar a sus hijos o pupilos a la escuela para que cursen los niveles de educación obligatorios, es decir, la primaria y la secundaria (educación básica).

La reforma de 2002 al artículo 3 de la Constitución establece la obligación de que el Estado proporcione educación preescolar a partir del ciclo 2004-2005 a los niños de 5 años de edad, del ciclo 2005-2006 a los de 4 años, y en 2008-2009 a los de 3 años de edad (Decreto publicado en el Diario Oficial el 12 de noviembre 2002). Mediante el **Acuerdo n° 348** del 17 de septiembre 2004, publicado en el Diario Oficial el 27 de octubre 2004, se ha determinado el programa de educación preescolar, reconociendo que la educación preescolar, como fundamento de la educación básica, debe contribuir a la formación integral de los educandos. Mediante el **Acuerdo n° 357**, publicado en el Diario Oficial el 3 de junio 2005, se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar. Mediante el **Acuerdo Secretarial n° 384** publicado en el Diario Oficial el 26 de mayo 2006 se ha establecido el nuevo plan y los programas de estudio de la educación secundaria. Mediante el **Acuerdo Secretarial n° 494** publicado en el Diario Oficial del 7 de septiembre de 2009 se ha establecido el nuevo plan y los programas de estudio de la educación primaria.

Actualmente la educación básica obligatoria comprende 12 grados de escolaridad que incluyen tres años de preescolar, seis años de educación primaria y tres años de educación secundaria.

## Administración y gestión del sistema educativo

La **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación y demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

En mayo de 1992, las autoridades federales, los gobiernos de los 31 estados de la República y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) firmaron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Las partes firmantes se comprometieron a reorganizar el sistema escolar, replanteando el federalismo educativo. Ello significó la transferencia del control de los servicios federales de educación básica al ámbito estatal: a partir de entonces, los gobiernos de las entidades son responsables de la operación de las escuelas de su jurisdicción. Los gobiernos estatales asumieron así, mediante la conformación de secretarías o institutos creados con este propósito, la dirección de los establecimientos educativos que brindan servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y formación de



maestros. El gobierno federal, por su parte, traspasó los establecimientos escolares con todos los elementos técnicos y administrativos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones, así como los recursos financieros utilizados para su operación. La Federación se comprometió a transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal estuviera en posibilidad de ofrecer el servicio educativo a su cargo con la cobertura y calidad necesarias. La Secretaría de Educación Pública conservó transitoriamente la dirección y operación de los planteles de educación básica y de formación de maestros en el Distrito Federal. Como resultado de la federalización de la educación básica, en 26 estados de la República se crearon organismos descentralizados específicos con el propósito de asumir la responsabilidad de ofrecer los servicios educativos transferidos por el gobierno federal. Otras cinco entidades federativas asumieron directamente la operación mediante sus propias secretarías de educación, y 23 de los 31 estados de la República han promulgado leyes estatales de educación.

Con base en su reglamento interior, publicado el 21 de enero 2005 y reformado el 29 de diciembre 2009, entre las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la SEP cabe señalar la **Subsecretaría de Educación Superior**, **Subsecretaría de Educación Media Superior**, y la **Subsecretaría de Educación Básica**. Cada Subsecretaría comprende varias direcciones generales. La **Dirección General de Desarrollo Curricular**, bajo la Subsecretaría de Educación Básica, cuenta con ocho direcciones: de desarrollo curricular para la educación preescolar; de desarrollo curricular para la educación primaria; de desarrollo curricular para la educación secundaria; de fortalecimiento curricular para la formación personal y social en la educación básica; de normas y estándares para el aprendizaje en el proceso pedagógico; de seguimiento y evaluación curricular; de enlace y vinculación; y de planeación y apoyo técnico.

Con base en el artículo 29 del reglamento interior vigente de la SEP, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Curricular el ejercicio de las siguientes atribuciones: a) elaborar las propuestas de planes y programas de estudio para la educación básica; b) proponer estándares de calidad para el proceso pedagógico y los métodos o enfoques pedagógicos considerados como apropiados, así como para evaluar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Dirección General de Evaluación de Políticas y las demás unidades administrativas competentes de la Secretaría, el logro académico de los alumnos, en los diversos niveles y modalidades aplicables a las escuelas de educación básica; c) proponer cambios al currículo y a los métodos o enfoques pedagógicos en vigor, previa consulta con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y las respectivas entidades especializadas; d) proponer lineamientos y criterios pedagógicos que orienten los programas de estudio de educación inicial; e) proponer, considerando la opinión de las autoridades educativas locales y en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y las respectivas instancias especializadas, lineamientos para verificar la correcta aplicación de normas pedagógicas y estándares referidos a los planes y programas de estudio, así como los métodos aplicados en los planteles que imparten educación inicial, especial y básica; f) proponer a la Dirección General de Materiales Educativos los contenidos de los libros de texto gratuitos, considerando la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación; g) establecer lineamientos y asesorar a las autoridades educativas locales para la elaboración de los



contenidos regionales de los planes y programas de estudio, así como sobre la aplicación de métodos pedagógicos; h) difundir, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, entre los padres de familia y la sociedad información que permita asegurar la comprensión de los propósitos de los planes, programas y enfoques de la educación básica; i) proponer a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa y a las demás unidades administrativas competentes de la Secretaría, el desarrollo de proyectos experimentales en materia de contenidos para la educación básica; l) llevar el registro de los planes y programas de estudio oficiales; m) contribuir al desarrollo de las capacidades técnicas de equipos estatales para el desarrollo de los contenidos regionales; y n) desarrollar, en coordinación con las entidades y unidades administrativas competentes, programas y acciones para atender necesidades educativas de los grupos vulnerables.

En el ejercicio de sus atribuciones normativas y de integración de la educación nacional, la SEP celebra reuniones periódicas – nacionales y regionales – entre las autoridades educativas de los estados y la Federación para articular las acciones y programas, difundir la normativa federal, así como proporcionar asesorías y apoyos que mejoren el desarrollo de los programas en las entidades federativas y recabar la información que sustenta la toma de decisiones en las áreas sustantivas de la Secretaría. Las reuniones se han convertido en foros de discusión y análisis del acontecer educativo nacional y permiten establecer de manera conjunta mecanismos para el desahogo de los asuntos que surgen continuamente de la gestión de los diversos órdenes de gobierno en la educación.

La SEP es la dependencia del poder ejecutivo federal encargada de los asuntos educativos. Con base en el artículo 12 de la Ley General de Educación de 1993 y sus reformas posteriores, entre otras funciones corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal:

- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.
- Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás, para formación de maestros de educación básica.
- Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.
- Autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, primaria y secundaria.
- Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria.
- Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica.
- Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial que, en su caso, formulen los particulares.



- Llevar un registro nacional de instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional.
- Regular un sistema nacional de créditos, de revalidación y de equivalencias, que faciliten el tránsito de educandos de un tipo o modalidad educativo a otro.
- Fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse la constitución y el funcionamiento de los consejos de participación social.
- Realizar la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional, evaluar a éste y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades educativas locales quieran realizar.

Según el artículo 13 de la Ley, corresponden a las autoridades educativas locales las siguientes atribuciones:

- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.
- Ajustar, en su caso, el calendario escolar para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respeto al calendario fijado por la Secretaría.
- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.
- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida.
- Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Corresponde a la SEP la evaluación del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas competencias. Dicha evaluación, y la de las autoridades educativas locales, serán sistemáticas y permanentes. Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

La **Alianza por la Calidad de la Educación**, establecida el 15 de mayo 2008 entre el Gobierno Federal y los maestros representados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), se propone impulsar una transformación por la calidad educativa. El objetivo central de la Alianza es propiciar e inducir una amplia movilización en torno a la educación, a efecto de que la sociedad vigile y haga suyos los compromisos que reclama la profunda transformación del sistema educativo





nacional, a fin de hacer de la educación pública un factor de justicia y equidad, fundamento de una vida de oportunidades, desarrollo integral y dignidad para todos los mexicanos. La Alianza convoca a otros actores indispensables para esta transformación: gobiernos estatales y municipales, legisladores, autoridades educativas estatales, padres de familia, estudiantes de todos los niveles, sociedad civil, empresarios y academia, para avanzar en la construcción de una política de estado.

El **Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación** (INEE), creado por Decreto Presidencial del 8 de agosto de 2002, contribuye al mejoramiento de la educación a través de evaluaciones integrales de la calidad del sistema educativo y de los factores que la determinan, así como de la difusión transparente y oportuna de los resultados para apoyar la toma de decisiones, la mejora pedagógica en las escuelas y la rendición de cuentas. Las funciones del INEE se desarrollan en tres ámbitos básicos: indicadores de calidad del sistema educativo nacional y de los subsistemas estatales; pruebas de aprendizaje; y evaluación de escuelas. El INEE tiene tres cuerpos colegiados: la Junta Directiva, máximo órgano de gobierno; el Consejo Técnico, para las decisiones de esa naturaleza; y el Consejo Consultivo que asegura la relación con las áreas de evaluación de la SEP y de las entidades federativas.

El **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** (INEA) es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial del 31 de agosto de 1981. En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación. El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en toda la República. De conformidad con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, concerniente a las relaciones entre los poderes de la Unión y un auténtico federalismo, se suscribieron convenios de coordinación con la mayoría de los gobiernos estatales para la descentralización de los servicios de educación para adultos, por lo que el INEA se asume como un organismo técnico, normativo y rector de la educación para adultos que acredita la educación básica proporcionada por los **Institutos Estatales de Educación para Adultos** (IEEA), y es promotor de este beneficio entre los diferentes sectores sociales. A su vez, el INEA continúa proporcionando, a través de algunas delegaciones, los servicios de educación básica: alfabetización, primaria, secundaria y educación para la vida y el trabajo, en los estados en los que aún no se concluye el proceso de descentralización. La **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación** (bajo la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la SEP), en coordinación con el INEA, diseña la normatividad para la inscripción, acreditación y certificación de la educación para adultos; supervisa que los institutos estatales y delegaciones cumplan con la normatividad; y diseña e imprime los certificados entrega anualmente al INEA.

El **Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo** (CONEVyT), creado en 2002, es una organización intersecretarial de carácter permanente cuya función es promover la articulación entre las instituciones que atienden la educación y



la capacitación de los jóvenes y adultos, con la pretensión de construir un sistema nacional en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida, apoyado también en las nuevas tecnologías de información y comunicación.

La **Universidad Pedagógica Nacional** es una institución pública de educación superior, creada por Decreto Presidencial el 25 de agosto de 1978. Tiene la finalidad de formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del sistema educativo nacional y de la sociedad mexicana en general. Ofrece, además, otros servicios de educación superior como especializaciones y diplomados, realiza investigación en materia educativa y difunde la cultura pedagógica, la ciencia y las diversas expresiones artísticas y culturales del país. Cuenta con 76 unidades y 208 subsedes académicas en todo el país, que se constituyen en un Sistema Nacional de Unidades UPN. En cada una de estas unidades académicas las actividades programadas buscan responder a las necesidades regionales del magisterio y del sistema educativo nacional.

El **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)** es una institución educativa del nivel medio superior que forma parte del sistema nacional de educación tecnológica. Fue creado por Decreto Presidencial en 1978 como un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objetivo principal se orientó a la formación de profesionales técnicos, egresados de secundaria. En 1993 el decreto se reformó para abrir las expectativas en materia de capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario y asesoría y asistencia tecnológicas a las empresas. En 2003 el Colegio ha adoptado el esquema de educación y capacitación basada en competencias contextualizadas como metodología que refuerza el aprendizaje, lo integra y lo hace significativo. Se construye así un nuevo modelo curricular flexible y multimodal, en el que las competencias laborales y profesionales se complementan con competencias básicas y competencias clave que refuerzan la formación tecnológica y fortalecen la formación científica y humanística de los educandos. Actualmente (2010) es una institución federalizada, constituida por: una unidad central que norma y coordina al sistema; 30 colegios estatales; una unidad de operación desconcentrada en el Distrito Federal y la Representación del Estado de Oaxaca. Esta estructura hace posible la operación de los servicios en cerca de 300 planteles, los cuales se encuentran en las principales ciudades y zonas industriales del país, y ocho Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST). El sistema se caracteriza por formar profesionales técnicos bachiller, que cuentan con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que garantizan su incorporación exitosa al mundo laboral, su acceso competitivo a la educación superior y el fortalecimiento de sus bases para un desempeño integral en su vida personal, social y profesional. La oferta educativa se compone de 48 carreras, agrupadas en nueve áreas de formación ocupacional.

El **Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL)**, es una asociación civil sin fines de lucro cuya actividad principal es el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas. Desde 1994 proporciona información sobre los conocimientos y habilidades que adquieren las personas como beneficiarios de los programas educativos de diferentes niveles de educación formal e informal.



El **Consejo para la Acreditación de la Educación Superior** (COPAES), fundado el 24 de octubre de 2000, es la única instancia validada por la SEP para conferir reconocimiento oficial a los organismos acreditadores de los programas académicos que se imparten en este nivel educativo en México. Los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES están facultados para llevar a cabo los procesos de evaluación conducentes a la acreditación de programas de nivel de licenciatura y de técnico superior universitario o profesional asociado, en áreas definidas del conocimiento, en las instituciones públicas y privadas de todo el país. El reconocimiento de organismos acreditadores, así como la acreditación de programas académicos, tiene una vigencia de cinco años, con carácter renovable.

Los **Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior**, son nueve cuerpos colegiados, integrados por pares académicos del más alto nivel de las instituciones de educación superior de todo el país. Su misión fundamental es evaluar las funciones y los programas académicos que se imparten en las instituciones educativas que lo solicitan y formular recomendaciones puntuales para su mejoramiento, contenidas en los informes de evaluación, que se entregan a los directivos de las instituciones.

La **Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior** (ANUIES) es una entidad no gubernamental, de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país, cuyo común denominador es su voluntad para promover su mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios. La Asociación está conformada por 152 universidades e instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares de todo el país, que atienden al 80% de la matrícula de estudiantes que cursan estudios de licenciatura y de posgrado. Por otro lado, la **Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior** (FIMPES) es una agrupación de instituciones mexicanas particulares, que tiene como propósito mejorar la comunicación y colaboración de éstas entre sí y con las demás instituciones educativas del país, respetando las finalidades particulares de cada una, para que sus miembros puedan cumplir mejor la responsabilidad de servir a la Nación. Está integrada por 109 instituciones de educación superior con una matrícula de alrededor de 400.000 estudiantes.

El **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología** (CONACYT), creado el 29 de diciembre de 1970, es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, integrante del sector educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México. Desde su creación hasta 1999 se presentaron dos reformas y una ley para coordinar y promover el desarrollo científico y tecnológico y el 5 de junio del 2002 se promulgó una nueva Ley de Ciencia y Tecnología. La Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología es la instancia de coordinación permanente entre el CONACYT y las entidades competentes de los gobiernos de las entidades federativas en materia de fomento a la investigación científica y tecnológica. Asimismo, la función de la Conferencia en esta materia coadyuva al establecimiento de una política de estado en ciencia y tecnología. Las **Direcciones Regionales** tienen por objeto fortalecer el sistema nacional y los sistemas estatales de ciencia y tecnología a través de la desconcentración y regionalización de las actividades e instrumentos en estas materias.



La primera autoridad en las escuelas es el **director** del plantel, responsable del correcto funcionamiento, organización, operación y administración de la escuela y sus anexos. En las escuelas primarias que cuenten con un mínimo de cinco maestros, se integra un **Consejo Técnico** como órgano de carácter consultivo de la dirección del plantel, presidido por el director. En los planteles que incluyen más de doce grupos, se elige un representante de los maestros por cada grado. El consejo sesiona por lo menos una vez al mes y le corresponde analizar y hacer recomendaciones respecto a los planes y programas de estudio; los métodos de enseñanza; la evaluación de los programas tendientes a la superación del servicio educativo; la capacitación del personal docente; la adquisición, elaboración y uso de auxiliares didácticos, y otras cuestiones de carácter educativo.

En las escuelas secundarias, al igual que en las primarias, existe un **Consejo Técnico Escolar**, como órgano de consulta y colaboración, cuya función es auxiliar al director en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades educativas y en la solución de los problemas del plantel. El Consejo está constituido por el director, quien lo preside, un secretario y un número variable de vocales (el o los subdirectores, un jefe por cada una de las asignaturas del plan de estudios, un orientador educativo y los presidentes de la sociedad de alumnos, de la cooperativa escolar, del consejo de la parcela escolar si ésta existiere y de la asociación de padres de familia). Además, en cada escuela se constituyen **academias locales** por cada especialidad o área de trabajo, para tratar exclusivamente los asuntos de carácter técnico pedagógico. Las academias se integran por la totalidad del personal de una especialidad o área de trabajo.

El control administrativo y técnico-pedagógico de las escuelas primarias y secundarias es coordinado por las dependencias educativas de los gobiernos federal y estatales a través de diversas instancias y por las autoridades escolares.

En el ámbito escolar, la dirección de la escuela desarrolla funciones de planificación, dirección, control de la prestación del servicio, administración de personal, de recursos materiales y financieros. En las secundarias, los subdirectores auxilian a los directores en sus tareas. El personal docente programa, conduce y evalúa la enseñanza en el grupo a su cargo.

En las zonas escolares los **supervisores e inspectores generales** (secundaria) cumplen funciones generales de vigilancia técnico-pedagógica y administrativa y de enlace entre las autoridades superiores y las escolares. Los supervisores deben conocer las necesidades educativas de la comunidad, organizar y promover el trabajo escolar en todos sus aspectos y vincular los lineamientos de la política educativa nacional con las realizaciones concretas de cada escuela.

Según lo dispuesto en la Ley General de Educación (Art. 68 a 70), es responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos. La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un **consejo escolar de participación social**, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la



comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela. En cada municipio operará un **consejo municipal de participación social** en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación. En cada entidad federativa funcionará un **consejo estatal de participación social** en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo (Art. 71). Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal. En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, así como de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación. A nivel de la SEP, el **Consejo Nacional de Participación Social en la Educación** es una instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad de la educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como ampliar la cobertura de estos servicios educativos.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga a la **Secretaría de Salud** la facultad de dirigir escuelas, institutos y servicios de higiene establecidos por la Federación en la República, excluyendo los relacionados con sanidad animal. La Secretaría cuenta con una Dirección General de Enseñanza en Salud, cuyas atribuciones educativas son: promover la creación y desarrollo de programas de educación para la salud, de educación sexual y planificación familiar; elaborar las normas de estos programas; producir materiales educativos que coadyuven a elevar los niveles de salud de la población; y participar en el establecimiento de normas de comunicación social con fines de educación para la salud.

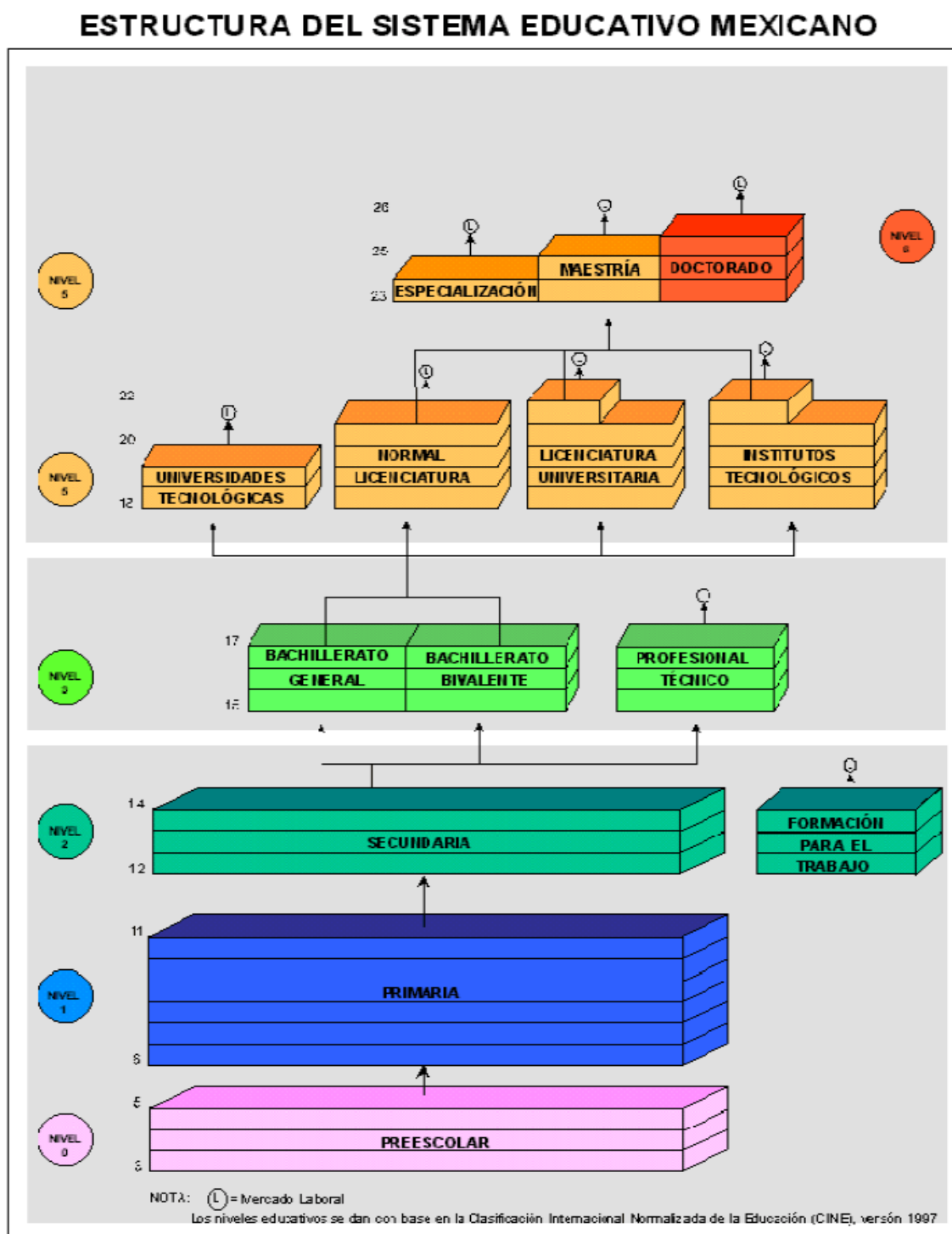
La **Secretaría de Trabajo y Previsión Social** tiene entre sus funciones la de promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que requieran los sectores productivos del país para incrementar la productividad, en coordinación con la SEP. Para cumplir con estas tareas la Secretaría cuenta con una Dirección General de Capacitación y Productividad. El **Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural** imparte diplomados para el personal técnico de instituciones vinculadas con el sector agropecuario. La **Secretaría de Economía** tiene a su cargo acciones de capacitación y asistencia técnica para mejorar la competitividad y productividad. La **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** participa en el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, conjuntamente con un número importante de instituciones que brindan capacitación y desarrollo de proyectos productivos.

El **Consejo Nacional de Población (CONAPO)** es un organismo público interinstitucional que tiene a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incorporar a la población en los programas de desarrollo socioeconómico. La Secretaría General del CONAPO cuenta entre sus unidades técnicas con una Dirección General de Programas. Dicha Dirección desarrolla programas de educación en población en las modalidades escolar y extraescolar, en coordinación con la SEP.



## Estructura y organización del sistema educativo

México: estructura del sistema educativo



Fuente: Secretaría de Educación Pública, s.f.



## Educación preprimaria

La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de 4 años de edad en los centros de desarrollo infantil. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos. La educación preescolar atiende a niños/as entre 3 y 5 años de edad. Se imparte generalmente en tres grados. El primero y el segundo atienden a niños de 3 y 4 años; el tercero, a los de 5 años. Actualmente (2009) la educación preescolar es obligatoria para los niños/as de 4 y 5 años de edad y no es requisito para ingresar a la primaria. La educación preescolar se ofrece en tres modalidades: general, indígena y cursos comunitarios. La modalidad indígena es atendida por la Secretaría de Educación Pública.

## Educación primaria

La educación primaria es obligatoria y se imparte a niños de 6 hasta 11 años de edad (o hasta 15 años cuando los alumnos ingresan a primaria con más de 6 años o tienen bajas temporales o repetición de grados en el trayecto); la duración de los estudios es de seis años. La primaria se ofrece en tres modalidades: general, indígena y cursos comunitarios. Existe también la modalidad de primaria para adultos. En cualquiera de sus modalidades, la educación primaria es previa e indispensable para cursar la educación secundaria.

## Educación secundaria

La educación secundaria es obligatoria desde 1993 y se imparte en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y para adultos. La secundaria se proporciona en tres años a quienes hayan concluido la educación primaria y generalmente se dirige a la población de 12 a 14 años de edad que. De acuerdo a la Ley General de Educación (Art. 37), la educación preescolar, primaria y secundaria se consideran como parte de la educación básica obligatoria. Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad para adultos. Este nivel es propedéutico, es decir, necesario para iniciar estudios medios profesionales o medios superiores. Por otra parte, la capacitación para el trabajo prepara a los estudiantes para que se incorporen a la actividad productiva. Tiene como antecedente propedéutico la educación primaria; se cursa en uno a cuatro años, según la capacitación de que se trate; prepara al educando en especialidades industriales, agropecuarias, comerciales y de servicios. No equivale a la educación secundaria y los estudios no permiten a los alumnos ingresar al bachillerato. Esta educación se imparte a través de la SEP, organismos oficiales e instituciones privadas. El sistema de educación media superior, que se dirige a la población de 15 a 17 años de edad, está conformado por tres modalidades: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica. Cada una de ellas se configura de manera diferente en cuanto a los objetivos que persigue, la organización escolar, el currículo y la preparación general de los estudiantes. Para ingresar a la educación media superior es indispensable contar con el certificado de terminación de estudios de secundaria; además, la mayoría de las escuelas privadas y públicas exigen la presentación a un examen de admisión. La mayor parte de las escuelas sigue un plan

de estudios de tres años de duración, pero otras siguen uno de dos años. Al concluir sus estudios, los estudiantes pueden acceder al nivel de educación superior.

## Educación superior

La educación superior se define como aquella que es posterior al bachillerato. Comprende carreras profesionales cortas, licenciatura y posgrados en educación normal, universitaria y tecnológica. Las carreras profesionales cortas tienen una duración de dos a tres años y conducen al título de técnico superior universitario (programas de unidades de estudios técnicos universitarios, escuelas preparatorias técnica) o de profesional asociado (programas de escuelas, colegios y departamentos académicos de instituciones de nivel universitario); este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura. En términos generales, los programas de licenciatura tienen una duración de tres a cinco años. Las carreras en ciencias de la salud (título de dentista, cirujano, médico, médico veterinario) tienen una duración de cuatro a cinco años (cuatro años en el caso de enfermería). Los programas de licenciatura en educación (pedagogía, psicología educativa, administración educativa, educación indígena, etc.) tienen una duración de cuatro años u ocho semestres. Posteriormente a la licenciatura, los programas que conducen al diploma de especialista tienen una duración de uno a dos años (de uno a cinco años en el caso de las carreras en ciencias de la salud); el grado de maestro se confiere después de dos años de estudio. Los programas que conducen al otorgamiento del grado académico de doctor tienen una duración de dos a cuatro años (en promedio tres años) después de la maestría.

El calendario para las escuelas de educación primaria, secundaria y normal, oficiales y particulares incorporadas, es de 200 días hábiles de clases. Para el ciclo 2009-2010 los cursos se iniciaron el 24 de agosto y concluyeron el 9 de julio. Hay dos periodos vacacionales (durante diciembre-enero y marzo-abril) que no se contabilizan dentro de los 200 días de clases.

En otros niveles educativos los calendarios son variables. Muchas escuelas de educación media superior y superior tienen calendarios semejantes a los de la Secretaría de Educación Pública; otras tienen periodos vacacionales distintos y días feriados adicionales, y otras más funcionan por semestres y no por ciclos anuales. Los horarios de asistencia a clases también son diversos, aunque en general existen turnos matutinos, vespertinos, nocturnos y mixtos.

## El proceso educativo

A lo largo del siglo XX se han llevado a cabo varias reformas tendentes a mejorar la calidad de la educación básica, entre las cuales destacan especialmente tres proyectos en el ámbito curricular realizados en la segunda mitad del siglo: en 1959, 1972 y 1993.

Cabe señalar que uno de los compromisos del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado mayo de 1992, fue la reformulación de los contenidos y materiales de la educación básica, que habría de comprender en adelante los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Para cumplir con este

cometido, se efectuó una profunda revisión de todos los planes y programas de estudio. Se inició así la elaboración de nuevos libros de texto gratuitos para la educación primaria y otros recursos didácticos. Los planes, programas y libros no habían sido modificados en veinte años y sus contenidos eran poco pertinentes a las necesidades de formación básica de los niños y jóvenes del país. Los nuevos programas y materiales empezaron a utilizarse de manera generalizada en preescolar y primaria a partir del año lectivo 1994-1995. El sentido de la reforma curricular ha sido que los alumnos adquieran los conocimientos y desarrollen las capacidades y aptitudes básicas para su desempeño posterior. Mediante un proceso en el que se busca que el educando “aprenda a aprender”, se despierta en los niños y jóvenes la capacidad de asimilar experiencias y contenidos educativos de diversa índole.

La reforma curricular de 1993 tuvo como antecedente diversos procesos de diagnóstico y evaluación de la situación educativa del país. En particular se apoyó en la consulta sobre el contenido deseable de los planes y programas, efectuada en el otoño de 1992, en la que participaron cerca de 400 maestros, científicos y especialistas en educación, quienes elaboraron propuestas programáticas detalladas. La propuesta curricular entró en vigor en dos fases, la primera en el ciclo escolar 1993-1994 y la segunda en el ciclo 1994-1995. En esta reforma se destacaron los siguientes tres principios:

- Continuidad y congruencia en el diseño curricular de la educación básica obligatoria. El currículo de la educación básica obligatoria se centra en la adquisición de competencias básicas y se concibe como una unidad. Si bien los planes y programas de estudio se publicaron de manera autónoma, uno para la educación primaria y otro para la secundaria, el diseño curricular definió como prioritaria la continuidad entre los dos niveles; ello permitió, trasladar contenidos que tradicionalmente se enseñaban en la escuela primaria, pero que ofrecían dificultades de aprendizaje a los alumnos, al plan de educación secundaria.
- Asignaturas en sustitución de áreas de estudio. El cambio del trabajo por asignaturas al trabajo por áreas de estudio es una modificación importante que se introdujo al currículo de educación primaria y secundaria en la reforma de los años setenta y que se revirtió, casi en su totalidad, en el plan de 1993, conservando el estudio por áreas exclusivamente en el caso de conocimiento del medio y ciencias naturales del currículo de primaria. Esta medida de trabajar por asignaturas, reincorporada al currículo en 1993, si bien recupera la lógica disciplinaria, no promueve la enseñanza de los contenidos como compartimentos estancos. Por el contrario, a lo largo de la propuesta curricular, se subraya la importancia de relacionar las asignaturas y, tanto en los programas de estudio de cada una de ellas como en los materiales didácticos, se fomenta cierta integración al señalar los momentos de la enseñanza más propicios para que los alumnos puedan asociar contenidos de varias asignaturas.
- Importancia de las competencias básicas. La propuesta curricular para la educación básica de 1993 puso el acento en la formación de los alumnos, sin soslayar la importancia de seleccionar adecuadamente los contenidos de enseñanza. Así, esta reforma estableció como prioridad el desarrollo de las competencias básicas, particularmente las del manejo funcional del español y las matemáticas; no sólo se subrayó su importancia en el

currículo sino que se buscó que estas asignaturas tuvieran un mayor peso en la organización del trabajo escolar que el que anteriormente se les concedía. En el caso de la asignatura de español, el plan de estudios vigente establece como meta fundamental el desarrollo de las competencias comunicativas, entendidas como: la capacidad de lectura, de expresión oral ordenada y de una redacción elementalmente correcta; la literatura forma parte de este campo. En la asignatura de matemáticas se abandonó el enfoque estructuralista anclado en la teoría de conjuntos, que se introdujo en la reforma de los setenta y que privilegiaba la formalización sobre la adquisición de herramientas, para sustituirlo por un enfoque didáctico basado en la resolución de problemas como eje conductor del aprendizaje. El plan de 1993 distingue las habilidades operatorias, comunicativas y de descubrimiento de información matemática como las fundamentales que se deben desarrollar en esta asignatura a lo largo de la formación básica. La enseñanza del resto de las asignaturas que conforman los planes de estudio de educación primaria y secundaria no son menos importantes que las anteriores, ya que ofrecen al alumno la posibilidad de desarrollar otra serie de habilidades, actitudes y valores necesarios para cumplir con el mandato constitucional de brindarle una educación integral.

La reforma curricular de 1993 y las acciones subsecuentes que de ella derivaron pretendían establecer la congruencia y continuidad del aprendizaje entre los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria y con ello dar una nueva identidad y sentido a la educación básica. En la definición del nuevo currículo y de los programas de estudio para educación primaria, aprobados mediante el Acuerdo Secretarial n° 494 del 7 de septiembre de 2009, se consideraron cuatro elementos sustanciales: la reforma de educación preescolar, la reforma de educación secundaria, la innovación en la gestión escolar y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los proyectos educativos.

El propósito central de la reforma curricular de la educación preescolar, realizada en 2004, ha sido la transformación y el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, orientándolas a favorecer en los niños el desarrollo de competencias; ello implica cambios en las concepciones que por mucho tiempo han predominado acerca de los niños pequeños, sus procesos de desarrollo y aprendizaje y, en consecuencia, acerca de lo que corresponde a la escuela hacer para favorecer los aprendizajes.

A partir de 2006 se empezó a aplicar un nuevo currículo y los nuevos programas de estudio en la educación secundaria, aprobados mediante el Acuerdo Secretarial n° 384 del 26 de mayo 2006. En el ciclo escolar 2008-2009 se concluyó la generalización del tercer grado, sin embargo su consolidación es aún una tarea pendiente; sin esta consolidación la articulación de toda la educación básica no será posible. En la generalización se presentaron dificultades debido a la heterogeneidad del nivel de secundaria, no sólo por sus modalidades (general, técnica, telesecundaria), sino por las condiciones de operación en los estados (y dentro de ellos, en las distintas regiones).

Para que la renovación curricular resulte eficaz se requiere no sólo un compromiso por parte de los diversos actores involucrados, sino también estrategias para establecer condiciones escolares, estructurales y organizacionales que hagan más eficiente el uso de recursos, permitan responder de mejor manera a los retos, incorporen aspectos innovadores a la práctica educativa, generen e impulsen una cultura digital entre los actores de la educación y rearticulen los mecanismos organizacionales de la educación. Los retos actuales de la primaria se centran en elevar la calidad educativa de las áreas tradicionalmente trabajadas, y en incorporar al currículo y a las actividades cotidianas: el aprendizaje sostenido y eficiente de una segunda lengua como asignatura de orden estatal; fortalecer el carácter de las asignaturas de educación física y educación artística y la renovación de la asignatura educación cívica por la de formación cívica y ética; la ampliación del horario para el desarrollo de actividades artísticas y físicas, en el caso de escuelas de tiempo completo; la renovación de los objetivos de aprendizaje y la aplicación de nuevas estrategias didácticas. Estos retos demandan un proceso de innovación en términos de gestión educativa.

Diversos proyectos educativos se basan en el empleo de tecnologías de información y comunicación (TIC) como recurso para incrementar la calidad de la enseñanza o para aumentar la cobertura. El uso de las TIC en la educación básica se remonta a 1983, y a partir de 1996 se han puesto en marcha varios proyectos. Asimismo, se han realizado algunos estudios de seguimiento y evaluación a diversas experiencias en el empleo de la tecnología. Cabe señalar que no obstante que en el sistema educativo nacional se han tenido diversas experiencias en el empleo de la tecnología y se han llevado a cabo estudios de seguimiento y evaluación de algunas de ellas, sin embargo se requiere realizar un análisis detallado y sistemático para probar las fortalezas y las áreas de oportunidad en la implementación de estos proyectos.

La articulación de la educación básica es requisito fundamental para el cumplimiento del perfil de egreso contenido en el último nivel educativo del subsistema. Implica integrar los niveles de preescolar, primaria y secundaria como un trayecto formativo en el que haya consistencia entre los conocimientos específicos, las habilidades, y las actitudes y los valores, esto es, del desarrollo de competencias, a fin de sentar las bases para enfrentar las necesidades de la sociedad futura. A partir de las reformas que se realizaron en educación preescolar y secundaria se establecieron las bases del perfil de egreso de la educación básica en general y de la articulación entre la formación básica y la educación media superior. Asimismo, se señaló la necesidad de llevar a cabo un proceso de revisión de la educación primaria para articularla con el último año de preescolar y el primero de secundaria.

La articulación de la educación básica debe entenderse desde una perspectiva que supere la concepción que reduce el desarrollo curricular sólo a la revisión, actualización y articulación de los planes y programas. Se requiere partir de una visión que incluya los diversos aspectos que conforman el desarrollo curricular en su sentido más amplio; es decir, el conjunto de condiciones y factores que hacen factible que los egresados alcancen los estándares de desempeño: los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores.

En términos generales, se entiende por currículo el conjunto de contenidos, ordenado en función de una particular concepción de enseñanza, que incluye



orientaciones o sugerencias didácticas y criterios de evaluación, con la finalidad de promover el desarrollo y el aprendizaje de los alumnos. Para ello, el currículo debe ser congruente con los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los niños y los adolescentes, pertinente a las necesidades educativas de los alumnos, relevante a las demandas y necesidades sociales. En la construcción del currículo las propuestas programáticas de cada nivel, modalidad y grado deben articularse adecuadamente con los niveles precedentes y consecuentes, así como garantizar que la extensión y profundidad de contenidos se establezcan de acuerdo con lo que diversos trabajos de investigación en didácticas específicas muestran que los alumnos pueden estudiar y aprender con ayuda del maestro y de diversos materiales.

La tarea docente se debe desarrollar como un proceso flexible con gran capacidad de adaptabilidad y creatividad; exige la conformación de redes de maestros para un trabajo más cercano entre ellos que les permita intercambiar las experiencias que viven día a día en el contacto con los alumnos para comentar sus propuestas y apoyarse mutuamente, para compartir los éxitos y desaciertos como un proceso permanente de evaluación y de aprendizaje entre pares, así como para definir los trayectos formativos sobre lo que a partir de esas experiencias consideren necesario para mejorar su labor.

Es necesaria una educación básica que contribuya al desarrollo de competencias amplias para mejorar la manera de vivir y convivir en una sociedad cada vez más compleja; por ejemplo, el uso eficiente de herramientas para pensar, como el lenguaje la tecnología, los símbolos y el propio conocimiento; la capacidad de actuar en grupos heterogéneos y de manera autónoma. La investigación educativa ha buscado precisar el término competencias, coincidiendo en que éstas se encuentran estrechamente ligadas a conocimientos sólidos; ya que su realización implica la incorporación y la movilización de conocimientos específicos, por lo que no hay competencias sin conocimientos. Una competencia implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes). En otras palabras, la manifestación de una competencia revela la puesta en práctica de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para el logro de propósitos en contextos y situaciones diversas, por esta razón se concibe a la competencia como la movilización de conocimientos. Lograr que la educación básica contribuya a la formación de ciudadanos con estas características implica plantear el desarrollo de competencias como propósito educativo central.

Las competencias que se proponen contribuirán al logro del perfil de egreso y deberán desarrollarse desde todas las asignaturas, procurando que se proporcionen oportunidades y experiencias de aprendizaje que sean significativas para todos los alumnos. Se trata de competencias para el aprendizaje permanente, el manejo de la información, el manejo de situaciones, para la convivencia, y para la vida en sociedad.

El perfil de egreso de la educación básica plantea un conjunto de rasgos que los estudiantes deberán mostrar al término de la educación básica, como garantía de que podrán desenvolverse en cualquier ámbito en el que decidan continuar su desarrollo. Dichos rasgos son el resultado de una formación que destaca la necesidad de desarrollar competencias para la vida, que además de conocimientos y habilidades incluyen actitudes y valores para enfrentar con éxito diversas tareas. El logro de los rasgos del perfil de egreso supone una tarea compartida entre los campos de



conocimiento que integran los planes de estudio de la educación básica. Los planes y programas de estudio de preescolar, primaria y secundaria se han construido de manera articulada y con el principio general de que la escuela en su conjunto y en particular los docentes dirijan los aprendizajes de los alumnos, mediante el planteamiento de desafíos intelectuales, el análisis y la socialización de lo que éstos producen, la consolidación de lo que se aprende y su utilización en nuevos desafíos para seguir aprendiendo.

El plan y los programas de estudio de educación primaria, aprobados mediante el Acuerdo Secretarial n° 494 del 7 de septiembre de 2009, dan continuidad a los planteamientos del plan y los programas de estudio de educación secundaria 2006 en relación con tres elementos sustantivos: a) la diversidad y la interculturalidad; b) el énfasis en el desarrollo de competencias; y c) la incorporación de temas que se abordan en más de una asignatura. La atención a la diversidad y a la interculturalidad es una propuesta para mejorar la comunicación y la convivencia entre comunidades con distintas características y culturas, siempre partiendo del respeto mutuo. Esta concepción se traduce desde las asignaturas en propuestas prácticas de trabajo en el aula, sugerencias de temas y enfoques metodológicos. Se busca reforzar el sentido de pertenencia e identidad social y cultural de los alumnos, así como tomar en cuenta las distintas expresiones de la diversidad que caracterizan a México y a otras regiones del mundo.

A fin de orientar el trabajo de los maestros respecto al desarrollo de las competencias establecidas, los programas de estudio expresan, además de los contenidos que se abordarán, los aprendizajes que se espera los alumnos logren en cada grado y en cada asignatura. Esto puede facilitar la toma de decisiones de los maestros. Los aprendizajes esperados también son un importante referente para mejorar la comunicación y colaboración entre profesores, alumnos y padres de familia. Una de las prioridades en educación primaria es favorecer en los alumnos la integración de saberes y experiencias desarrolladas en las distintas asignaturas de cada uno de los grados. Se busca que dicha integración responda a los retos de una sociedad que cambia constantemente y que requiere que todos sus integrantes actúen con responsabilidad ante el medio natural y social, la vida y la salud, y la diversidad cultural. En este contexto, de manera progresiva en cada uno de los grados en diferentes asignaturas se abordan contenidos que favorecen el desarrollo de actitudes, valores y normas de interrelación. Dichos contenidos están conformados por temas que contribuyen a propiciar una formación crítica, a partir de la cual los alumnos reconozcan los compromisos y las responsabilidades que les atañen con su persona y con la sociedad en que viven. Específicamente, los temas que se desarrollan de manera transversal en educación primaria se refieren a: igualdad de oportunidades entre las personas de distinto sexo; educación para la salud; educación vial; educación del consumidor; educación financiera; educación ambiental; educación sexual; educación cívica y ética; y educación para la paz.

A partir de las reformas a los currículos de educación preescolar y secundaria, el tramo de la educación primaria fue perdiendo vigencia de manera paulatina, por lo que, con la reforma integral de la educación básica, se pretende articular las asignaturas que conforman los currículos en uno solo que muestre una mayor integración entre los enfoques y contenidos de las asignaturas, asegure su vinculación y el cumplimiento de las competencias que los estudiantes deberán desarrollar y poner

en práctica. Estos tres currículos están orientados por los cuatro campos formativos de la educación básica: a) lenguaje y comunicación; b) pensamiento matemático; c) exploración y comprensión del mundo natural y social; y d) desarrollo personal y para la convivencia. (SEP, 2009).

## Educación preprimaria

La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de 4 años de edad en los centros de desarrollo infantil. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos. La educación preescolar atiende a niños/as entre 3 y 5 años de edad. Se imparte generalmente en tres grados. El primero y el segundo atienden a niños de 3 y 4 años; el tercero, a los de 5 años. Como se ha dicho anteriormente, la educación preescolar es obligatoria para los niños/as de 4 y 5 años de edad (en principio también para los niños/as de 3 años de edad) y no es requisito para ingresar a la primaria. La educación preescolar se ofrece en tres modalidades: general, indígena y cursos comunitarios.

Con base en el Acuerdo n° 348 del 17 de septiembre 2004 por el que se determina el programa de educación preescolar, se reconoce que la educación preescolar, como fundamento de la educación básica, debe contribuir a la formación integral, pero asume que para lograr este propósito el jardín de niños debe garantizar a los pequeños, su participación en experiencias educativas que les permitan desarrollar, de manera prioritaria, sus competencias afectivas, sociales y cognitivas. La educación preescolar general es un servicio que ofrecen la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los particulares en los medios rural y urbano. La educación preescolar indígena es una modalidad de la educación preescolar atendida por la SEP, a través de su Dirección General de Educación Indígena. Como su nombre lo indica, está dirigida a la atención de las diversas poblaciones indígenas que hay en el país y es atendida por profesores con conocimientos de la lengua de los respectivas pueblos indígenas.

La educación preescolar que se ofrece a través de cursos comunitarios es un servicio para localidades que carecen de escuelas de educación preescolar y primaria y que tienen más de 35 niños en edad escolar. La imparten jóvenes egresados de secundaria a quienes se capacita como instructores; su contratación y pago son gestionados por la comunidad, que se compromete a brindarles alojamiento y alimentación.

Según el Acuerdo n° 348 se reconoce que a diferencia de un programa que establece temas generales como contenidos educativos, en torno a los cuales se organiza la enseñanza y se acotan los conocimientos que los alumnos han de adquirir, este programa está centrado en competencias. Una competencia es un conjunto de capacidades que incluye conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que una persona logra mediante procesos de aprendizaje y que se manifiestan en su desempeño en situaciones y contextos diversos.

Los propósitos fundamentales son la base para la definición de las competencias que se espera logren los alumnos en el transcurso de la educación preescolar. Una vez definidas las competencias que implica el conjunto de propósitos

fundamentales, se ha procedido a agruparlas en los campos formativos presentados más abajo. Cada campo se organiza en dos o más aspectos, en cada uno de los cuales se especifican las competencias a promover en las niñas y los niños:

- Desarrollo personal y social (identidad personal y autonomía; relaciones interpersonales).
- Lenguaje y comunicación (lenguaje oral y escrito).
- Pensamiento matemático (número; forma, espacio y medida).
- Exploración y conocimiento del mundo (mundo natural; cultura y vida social).
- Expresión y apreciación artísticas (expresión y apreciación musical; expresión corporal y apreciación de la danza; expresión y apreciación plástica; expresión dramática y apreciación teatral).
- Desarrollo físico y salud (coordinación, fuerza y equilibrio; promoción de la salud).

Los propósitos fundamentales definen en conjunto, la misión de la educación preescolar y expresan los logros que se espera tengan los niños y las niñas que la cursan. A la vez, son la base para definir las competencias a favorecer en ellos mediante la intervención educativa. Estos propósitos, como guía para el trabajo pedagógico, se favorecen mediante las actividades cotidianas. La forma en que se presentan permite identificar la relación directa que tienen con las competencias de cada campo formativo; sin embargo, porque en la práctica los niños ponen en juego saberes y experiencias que no pueden asociarse solamente a un área específica del conocimiento, estos propósitos se irán favoreciendo de manera dinámica e interrelacionada. Ello depende del clima educativo que se genere en el aula y en la escuela.

Reconociendo la diversidad lingüística y cultural, social y étnica que caracteriza al país, así como las características individuales de los niños, durante su tránsito por la educación preescolar en cualquier modalidad – general, indígena o comunitario – se espera que vivan experiencias que contribuyan a sus procesos de desarrollo y aprendizaje, y que gradualmente:

- Desarrollen un sentido positivo de sí mismos; expresen sus sentimientos; empiecen a actuar con iniciativa y autonomía, a regular sus emociones; muestren disposición para aprender, y se den cuenta de sus logros al realizar actividades individuales o en colaboración.
- Sean capaces de asumir roles distintos en el juego y en otras actividades; de trabajar en colaboración; de apoyarse entre compañeras y compañeros; de resolver conflictos a través del diálogo, y de reconocer y respetar las reglas de convivencia en el aula, en la escuela y fuera de ella.
- Adquieran confianza para expresarse, dialogar y conversar en su lengua materna; mejoren su capacidad de escucha; amplíen su vocabulario, y enriquezcan su lenguaje oral al comunicarse en situaciones variadas.
- Comprendan las principales funciones del lenguaje escrito y reconozcan algunas propiedades del sistema de escritura.
- Reconozcan que las personas tenemos rasgos culturales distintos (lenguas, tradiciones, formas de ser y de vivir); compartan experiencias de su vida

familiar y se aproximen al conocimiento de la cultura propia y de otras mediante distintas fuentes de información (otras personas, medios de comunicación masiva a su alcance: impresos, electrónicos).

- Construyan nociones matemáticas a partir de situaciones que demanden el uso de sus conocimientos y sus capacidades para establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos; para estimar y contar, para reconocer atributos y comparar.
- Desarrollen la capacidad para resolver problemas de manera creativa mediante situaciones de juego que impliquen la reflexión, la explicación y la búsqueda de soluciones a través de estrategias o procedimientos propios, y su comparación con los utilizados por otros.
- Se interesen en la observación de fenómenos naturales y participen en situaciones de experimentación que abran oportunidades para preguntar, predecir, comparar, registrar, elaborar explicaciones e intercambiar opiniones sobre procesos de transformación del mundo natural y social inmediato, y adquieran actitudes favorables hacia el cuidado y la preservación del medio ambiente.
- Se apropien de los valores y principios necesarios para la vida en comunidad, actuando con base en el respeto a los derechos de los demás; el ejercicio de responsabilidades; la justicia y la tolerancia; el reconocimiento y aprecio a la diversidad de género, lingüística, cultural y étnica.
- Desarrollen la sensibilidad, la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse a través de los lenguajes artísticos (música, literatura, plástica, danza, teatro) y para apreciar manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
- Conozcan mejor su cuerpo, actúen y se comuniquen mediante la expresión corporal, y mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y desplazamiento en actividades de juego libre, organizado y de ejercicio físico.
- Comprendan que su cuerpo experimenta cambios cuando está en actividad y durante el crecimiento; practiquen medidas de salud individual y colectiva para preservar y promover una vida saludable, así como para prevenir riesgos y accidentes.

El conocimiento de las niñas y los niños se logra a lo largo del año escolar en la medida en que existen oportunidades para observar su actuación y convivir con ellos en diversos tipos de situaciones dentro y fuera del aula; sin embargo, en virtud de su importancia, es indispensable realizar al inicio del curso una serie de actividades para explorar qué saben y pueden hacer en relación con los planteamientos de cada campo formativo y, en consecuencia, identificar aspectos en los que requieren de mayor trabajo sistemático. Este conocimiento permite establecer el grado de complejidad de una situación didáctica y las formas de trabajo adecuadas a las características de los alumnos: nivel de dominio de sus competencias en cada campo, rasgos personales (seguridad, confianza para expresarse y relacionarse con los demás), ritmos de aprendizaje. El diagnóstico inicial se realiza mientras se desarrollan las actividades de la jornada durante las primeras semanas del ciclo escolar. Su diferencia con el trabajo del resto del año es que las situaciones didácticas se seleccionan o preparan con el fin de observar y registrar rasgos de las acciones de los niños y las niñas; es decir, la

educadora pondrá en marcha una serie de actividades para explorar niveles de dominio de las competencias que corresponden a los distintos campos formativos.

El desarrollo del trabajo durante el ciclo escolar requiere de un ambiente en el que las niñas y los niños se sientan seguros, respetados y con apoyo para manifestar con confianza y libertad sus preocupaciones, dudas, sentimientos e ideas. Del mismo modo, deberán asumir y comprender nuevas reglas para la convivencia y el trabajo, varias de ellas distintas a las que se practican en el ambiente familiar. Las primeras semanas de trabajo se dedicarán principalmente a actividades de diagnóstico (que también son actividades de aprendizaje) para conocer a los alumnos y, paralelamente, iniciar el establecimiento de un buen ambiente en el aula. El conocimiento de los alumnos y del Programa se constituyen en los fundamentos para planificar el trabajo en los meses subsiguientes del año escolar.

La promoción del desarrollo de competencias de comunicación, cognitivas, socio-afectivas y motrices, no está sujeta necesariamente a una secuencia preestablecida y tampoco a formas de trabajo determinadas y específicas. De hecho, en la experiencia cotidiana los niños desarrollan y ponen en juego muchas competencias; la función educativa del jardín de niños consiste en promover su desarrollo tomando como punto de partida el nivel de dominio que poseen respecto a ellas. El logro de algunas competencias (por ejemplo, “interpretar el contenido de un texto” o “utilizar los principios del conteo...”) requiere de actividades específicas y continuas. En cambio el logro de otras (por ejemplo, las capacidades de movimiento y coordinación, el respeto a las reglas o el desarrollo de la autoestima y la autonomía) depende principalmente de las formas de relación en el aula, de la organización del trabajo y del tipo de actividades en las que participen los alumnos.

En el proceso de planificación es importante prever ciertos momentos para realizar determinadas actividades de manera periódica (todos los días, dos o tres veces por semana, según el tipo de actividad y la intención de realizarla) con el fin de atender competencias que se consideran muy importantes según la situación del grupo y en función de los propósitos fundamentales. Estas actividades deben estar relacionadas, especialmente, con las competencias de comunicación y las cognitivas; así, por ejemplo, pueden realizarse diariamente actividades para favorecer la expresión oral (adivinanzas, trabalenguas, conferencias dictadas por los niños) y la lectura (de cuentos u otro tipo de textos que gusten a los niños); igualmente convendrá realizar periódicamente experimentos con distintos materiales, y el registro de información a partir de los mismos o de la actividad libre en áreas de trabajo. El tipo de actividades puede variar mes con mes, pero siempre tendrán como finalidad favorecer las competencias de los pequeños.

De acuerdo con el enfoque del programa de preescolar de 2004, centrado en competencias, se asume que no hay una distribución predeterminada del tiempo para el trabajo pedagógico en la jornada diaria; su distribución es decisión de la educadora; ella es quien, con base en el conocimiento de sus alumnos y de las circunstancias particulares en que realiza su labor docente, puede encontrar las mejores formas para aprovechar el tiempo de la jornada escolar.

En la educación preescolar la evaluación tiene tres finalidades principales, estrechamente relacionadas: a) constatar los aprendizajes de los alumnos y las





alumnas (sus logros y las dificultades que manifiestan para alcanzar las competencias señaladas en el conjunto de los campos formativos) como uno de los criterios para diseñar actividades adecuadas a sus características, situación y necesidades de aprendizaje; b) identificar los factores que influyen o afectan el aprendizaje de los alumnos y las alumnas, incluyendo la práctica docente y las condiciones en que ocurre el trabajo educativo, como base para valorar su pertinencia o su modificación; y c) mejorar, con base en los datos anteriores, la acción educativa de la escuela, la cual incluye el trabajo docente y otros aspectos del proceso escolar. De este modo, la evaluación del aprendizaje constituye la base para que la educadora, sistemáticamente, tome decisiones y realice los cambios necesarios en la acción docente o en las condiciones del proceso escolar (en primer lugar, las del aula) que estén a su alcance. A diferencia de otros niveles educativos donde la evaluación es la base para asignar calificaciones y decidir la acreditación de un grado escolar o la certificación del ciclo educativo, en la educación preescolar la evaluación tiene una función esencial y exclusivamente formativa, como medio para el mejoramiento del proceso educativo, y no para determinar si un alumno acredita un grado como condición para pasar al siguiente. En este sentido es importante destacar que el avance de los alumnos en los tres grados de la educación preescolar no tendrá como requisito una boleta de aprobación de un grado; la acreditación se obtendrá por el hecho de haberlo cursado, mediante la presentación de la constancia correspondiente.

Al final del año escolar es indispensable realizar un recuento acerca de los logros, los avances y las limitaciones en la formación de los pequeños, así como de las probables causas y situaciones que los generaron. Este balance posibilitará contar con información valiosa acerca de lo que saben, conocen, hacen y son los niños y las niñas al concluir un año de preescolar o el nivel educativo; asimismo aportará información a la educadora del grado o nivel siguiente, para que ésta la aproveche en las previsiones de trabajo para el ciclo escolar. Ante la necesidad de contar con información diversa y sustancial sobre el aprendizaje de los alumnos, se propone la integración de un expediente personal, en el cual la educadora reporte y reúna información valiosa acerca de cada niño y cada niña, evidencias de hechos importantes de su historia personal. Para responder a tal fin, el expediente contendrá los siguientes instrumentos: ficha de inscripción y fotocopia del acta de nacimiento; entrevistas con la madre, el padre o el tutor; notas acerca de los logros, los avances y las dificultades del proceso de aprendizaje de la alumna o el alumno; entrevista con ellos; recopilación de sus trabajos y, en los casos de alumnos con necesidades educativas especiales, la evaluación psicopedagógica. El expediente que se elabora de cada niño y cada niña al ingresar al nivel preescolar, podrá ser una herramienta de apoyo y orientación para quienes son responsables de su educación, ya que contendrá información fundamental acerca de quiénes son y qué avances tienen. (SEP, 2004).

La reforma de 2002 al artículo 3 constitucional, establece la obligación de que el Estado proporcione educación preescolar a partir del ciclo 2004-2005 a los niños de 5 años de edad, del ciclo 2005-2006 a los de 4 años, y en 2008-2009 a los de 3 años de edad (Decreto publicado en el Diario Oficial el 12 de noviembre 2002), lo que constituye un verdadero desafío ante la magnitud de la demanda potencial por atender.

En el ciclo escolar 2003-2004 se proporcionó educación preescolar a 3.742.600 niños/as, lo que permitió cubrir casi al 84% del grupo poblacional de 5 años. Se atendió también el 62% y 20% de los niños de 4 y 3 años, respectivamente.





En el ciclo mencionado destacó la expansión experimentada por la educación particular de este nivel, así como la de educación indígena, ya que reportaron incrementos respecto a 2002-2003 de 7,8% y 4,1% respectivamente. En el ciclo 2005-2006 se atendió el 24,1% del grupo de edad de 3 años, el 80,8% del grupo de 4 años, y el 94% del grupo de edad de 5 años, por una tasa global de 66,9% del grupo de edad 3-5 años. (SEP, 2009).

Según fuentes oficiales, al inicio del ciclo escolar 2007-2008 la educación preescolar se proporcionó a un total de 4.745.000 niños/as en 88.426 establecimientos atendidos por 214.548 educadoras. La modalidad general atendió a 4.212.200 niños/as en 60.546 establecimientos con 180.382 educadoras, y la modalidad comunitaria atendió a 151.600 niños/as en 18.472 establecimientos con 17.567 educadoras (para los indicadores relativos a la modalidad indígena ver más abajo). La tasa neta de cobertura a nivel nacional era de 76,4%, con importantes variaciones entre los estados (desde un mínimo de 60,7% en Baja California hasta un 95% en San Luís Potosí). Los datos del ciclo escolar 2007-2008 muestran que 36,7% de los preescolares tienen una organización multigrado unitaria (un solo docente o instructor para los tres grados), de los cuales la gran mayoría son de cursos comunitarios (21,2%), le siguen los del tipo de servicio general con 10,4% y sólo 5,2% en el tipo de servicio indígena. Por lo que refiere a la calificación de los docentes, en el caso de los preescolares unitarios en el tipo de servicio general únicamente 51,8% posee el requisito de escolaridad reglamentario en la educación básica, es decir, cuentan con una licenciatura, y una proporción mucho menor (13,5%) lo cubre en las escuelas indígenas. Ambas proporciones incluyen docentes con licenciatura que no necesariamente han sido formados y capacitados para impartir la enseñanza en ese nivel educativo. (INEE, 2008).

En cuanto a la educación inicial, en 2007-2008 se atendieron a 662.593 niños/as, de los cuales 452.184 vía padres capacitados y 210.409 lactantes y maternales en los centros de desarrollo infantil (CENDI). (*Ibid.*).

## Educación primaria

La educación primaria comprende tres tipos de servicio: general, indígena y cursos comunitarios. La educación en el medio indígena adapta los programas de primaria a las necesidades regionales; las escuelas dependen técnica y administrativamente de la Secretaría de Educación Pública y son controladas por la Dirección General de Educación Indígena.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley, la SEP establece los planes y programas de estudio para la educación primaria y su observancia es de carácter nacional y general para todos los establecimientos, tanto públicos como privados.

El plan y los programas de las asignaturas de la primaria en 1993 tenían como propósito organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos, para que los niños:

- desarrollen las habilidades intelectuales y los hábitos que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con



eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana, tales como la lectura y la escritura, la expresión oral, la búsqueda y selección de información, la aplicación de las matemáticas a la realidad;

- adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y con el uso racional de los recursos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México;
- se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional;
- desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo.

Los contenidos básicos son medio fundamental para que los alumnos logren los objetivos de la formación integral. El término básico no indica un conjunto de conocimientos mínimos o fragmentados, sino un conjunto que permite adquirir, organizar y aplicar saberes de diverso orden y complejidad crecientes. Por ello, el plan y los programas tendían a estimular las habilidades necesarias para el aprendizaje permanente, la adquisición de conocimientos asociada con el ejercicio de habilidades intelectuales y de la reflexión. La escuela primaria debe asegurar en primer lugar el dominio de la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y uso de la información. En la medida en que cumpla con eficacia estas tareas, la primaria será capaz de atender otras funciones.

En cuanto al plan de estudio de la educación primaria de 1993, las asignaturas que se impartían en primero y segundo grados eran: español; matemáticas; conocimiento del medio (trabajo integrado de ciencias naturales, historia, geografía y educación cívica); educación artística; y educación física. De tercero a sexto grado se impartían: español; matemáticas; ciencias naturales; historia; geografía; educación cívica; educación artística; y educación física. El horario semanal por asignatura vigente en 1993 se presenta a continuación:

**Educación primaria: horario semanal por materia de enseñanza**

Asignatura	Horas semanales en cada grado	
	I-II	III-VI
Español	9	6
Matemáticas	6	5
Conocimiento integrado del medio	3	–
Ciencias naturales	–	3
Historia	–	1.5
Geografía	–	1.5
Educación cívica	–	1
Educación artística	1	1
Educación física	1	1
<b>Total horas semanales en cada grado</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Fuente: SEP, *Plan y Programas de Estudio de Educación Básica. Primaria. 1993.*

“Conocimiento integrado del medio” incluye ciencias naturales, historia, geografía y educación cívica.

En el plan de estudio de 1993 la prioridad más alta se asignaba al dominio de la lectura, la escritura y la expresión oral. En los dos primeros grados se dedicaba al español el 45% del tiempo escolar, con objeto de asegurar que los niños logren una alfabetización firme y duradera. Del tercer al sexto grados, la enseñanza del español representaba el 30% de las actividades, pero adicionalmente se intensificaba su utilización sistemática en el trabajo con otras asignaturas. Una cuarta parte de las labores en el aula se dedicaba a la enseñanza de las matemáticas.

Como se ha dicho anteriormente, el plan y los programas de estudio de educación primaria aprobados en 2009, dan continuidad a los planteamientos del plan y los programas de estudio de educación secundaria de 2006 en relación con tres elementos sustantivos: a) la diversidad y la interculturalidad; b) el énfasis en el desarrollo de competencias; y c) la incorporación de temas que se abordan en más de una asignatura. De manera progresiva en cada uno de los grados en diferentes asignaturas se abordan contenidos que favorecen el desarrollo de actitudes, valores y normas de interrelación. Dichos contenidos están conformados por temas que contribuyen a propiciar una formación crítica, a partir de la cual los alumnos reconozcan los compromisos y las responsabilidades que les atañen con su persona y con la sociedad en que viven. Los temas que se desarrollan de manera transversal se refieren a: igualdad de oportunidades entre las personas de distinto sexo; educación para la salud; educación vial; educación del consumidor; educación financiera; educación ambiental; educación sexual; educación cívica y ética; y educación para la paz.

Durante el ciclo escolar 2008-2009 se implementó la primera etapa de prueba de los programas de estudio de 1°, 2°, 5° y 6° grados en 4.723 escuelas de las distintas

modalidades, tipos de servicio y organización; esto considerando que el 1° y el 6° grados de la educación primaria permitirían ver la articulación con los niveles adyacentes: preescolar y secundaria. Esta primera implementación a manera de prueba se programó con la intención de recuperar opiniones y observaciones de especialistas, directivos, equipos técnicos y docentes, así como algunos resultados derivados del proceso de seguimiento y evaluación realizado por instancias de la Subsecretaría de Educación Básica. Durante el ciclo escolar 2009-2010 se aplicarán de manera generalizada, en las 98.225 escuelas primarias de todo el país los programas de estudio de 1° y 6° grados en sus versiones revisadas. Asimismo, durante este mismo ciclo escolar se pondrán a prueba los programas para 3° y 4° grados, y se implementará una segunda fase de prueba en aula para 2° y 5° grados.

Los campos formativos y las asignaturas que conforman el mapa curricular de la educación básica se han definido y organizado con la finalidad de dar cumplimiento a los propósitos formativos establecidos en el perfil de egreso de la educación básica. Los campos y asignaturas que componen el mapa curricular de la educación básica son los siguientes:

- ‘Exploración de la naturaleza y la sociedad’ es una asignatura que se cursa en los primeros dos grados de la primaria y comprende contenidos de las asignaturas ciencias naturales, historia y geografía, así como contenidos del campo de la tecnología.
- ‘Estudio de la entidad donde vivo’ es una asignatura que se cursa en tercer grado de primaria y comprende contenidos de las asignaturas geografía e historia, así como contenidos del campo de la tecnología.
- Los campos formativos de educación preescolar ‘Desarrollo personal y social’ y ‘Expresión y apreciación artística’ tienen vínculos formativos con las asignaturas ciencias naturales, historia y geografía, aunque por criterios de esquematización se encuentran ubicadas como antecedentes de las asignaturas formación cívica y ética, educación física y educación artística, con las cuales también mantienen estrecha vinculación.
- Para el caso de ‘Asignatura estatal: lengua adicional’ es necesario señalar que su propósito es fomentar que los alumnos cursen desde el último grado de preescolar hasta sexto de primaria la enseñanza de una lengua adicional; la cual puede ser la lengua materna, lengua de señas mexicana, una lengua extranjera o el español como segunda lengua, para el caso de los alumnos que tengan una lengua indígena como lengua materna. Los contenidos de esta asignatura serán seleccionados y diseñados por cada entidad, a partir de los lineamientos nacionales y de acuerdo con las características, las necesidades y los intereses de sus alumnos.

El perfil de egreso plantea un conjunto de rasgos que los estudiantes deberán mostrar al término de la educación básica (desde preescolar hasta la secundaria), como garantía de que podrán desenvolverse satisfactoriamente en cualquier ámbito en el que decidan continuar su desarrollo. Dichos rasgos son el resultado de una formación que destaca la necesidad de desarrollar competencias para la vida, que además de conocimientos y habilidades incluyen actitudes y valores para enfrentar con éxito diversas tareas. Como resultado del proceso de formación a lo largo de la escolaridad básica, el/la estudiante mostrará los siguientes rasgos:



- Utiliza el lenguaje oral y escrito para comunicarse con claridad y fluidez e interactuar en distintos contextos sociales y culturales. Además posee las herramientas básicas para comunicarse en una lengua adicional.
- Argumenta y razona al analizar situaciones, identifica problemas, formula preguntas, emite juicios, propone soluciones y toma decisiones. Valora los razonamientos y la evidencia proporcionada por otros y puede modificar, en consecuencia, los propios puntos de vista.
- Busca, selecciona, analiza, evalúa y utiliza la información proveniente de diversas fuentes.
- Interpreta y explica procesos sociales, económicos, financieros, culturales y naturales para tomar decisiones individuales o colectivas, en función del bien común.
- Conoce y ejerce los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática, actúa en y pugna por la responsabilidad social y el apego a la ley.
- Asume y practica la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, étnica, cultural y lingüística.
- Conoce y valora sus características y potencialidades como ser humano; sabe trabajar en equipo; reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades en los otros, y emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales o colectivos.
- Promueve y asume el cuidado de la salud y del ambiente, como condiciones que favorecen un estilo de vida activo y saludable.
- Aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance, como medios para comunicarse, obtener información y construir conocimiento.
- Reconoce diversas manifestaciones del arte, aprecia la dimensión estética y es capaz de expresarse artísticamente.

El horario semanal por asignatura sobre la base del nuevo plan y programas de estudio de educación primaria de 2009 se presenta a continuación:

## México. Educación primaria: horario semanal por asignatura

Asignatura	Horas semanales en cada grado		
	1° – 2°	3°	4° – 6°
Español	9	6	6
Asignatura estatal (lengua adicional)	2,5	2,5	2,5
Matemáticas	6	5	5
Exploración de la naturaleza y la sociedad (ciencias naturales, geografía, historia)	2	–	–
Ciencias naturales	–	3	3
Estudio de la entidad donde vivo (geografía, historia)	–	3	–
Geografía	–	–	1,5
Historia	–	–	1,5
Formación cívica y ética	1	1	1
Educación física	1	1	1
Educación artística	1	1	1
<b>Total horas semanales</b>	<b>22,5</b>	<b>22,5</b>	<b>22,5</b>

Fuente: Secretaría de Educación Pública, *Plan de estudios 2009. Educación básica primaria*. Dirección General de Desarrollo Curricular, 2010. El año escolar comprende 40 semanas de clases.

En la asignatura de español no se identifican competencias particulares en cada grado o bloque, pues no se busca orientar el currículo integrando competencias a manera de objetivos; sin embargo, se señalan aprendizajes esperados que individualmente y en su conjunto contribuyen al desarrollo de las competencias generales y de las competencias de la asignatura. El propósito principal de la enseñanza del español para la educación básica es que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para participar activamente en las prácticas sociales más comunes en la escuela, la familia y la comunidad; puedan hacer uso de la lectura, escritura y oralidad para lograr sus propios fines, y construyan las bases para otras prácticas propias de la vida adulta. El programa de español busca que a lo largo de los seis grados de primaria los alumnos aprendan a leer y escribir una diversidad de textos para satisfacer sus necesidades e intereses, a desempeñarse tanto oralmente como por escrito en distintas situaciones comunicativas, así como el dominio del español para emplearlo de manera efectiva en los distintos contextos que imponen las prácticas sociales de la lengua.

Con el estudio de las matemáticas en la educación básica se busca que los niños y jóvenes desarrollen: una forma de pensamiento que les permita interpretar y comunicar matemáticamente situaciones que se presentan en diversos entornos socioculturales; técnicas adecuadas para reconocer, plantear y resolver problemas; y una actitud positiva hacia el estudio de esta disciplina y de colaboración y crítica, tanto en el ámbito social y cultural en que se desempeñen como en otros diferentes. Los contenidos que se estudian en la educación primaria se han organizado en tres ejes temáticos, que coinciden con los de secundaria: sentido numérico y pensamiento algebraico; forma, espacio y medida; y manejo de la información.



Exploración de la naturaleza y la sociedad es el primer acercamiento al estudio del espacio, el tiempo, los seres vivos, los fenómenos y procesos naturales en educación primaria. Considera las competencias de los campos formativos de educación preescolar y las competencias propias de cada asignatura que contribuyen al desarrollo de las competencias para la vida y del perfil de egreso de educación básica. Busca que los alumnos desarrollen su capacidad para reconocer el mundo que les rodea a partir de sus propias observaciones y experiencias en el lugar donde viven, con base en la exploración, búsqueda y comunicación de información de sus componentes naturales y sociales, las características comunes de los seres vivos y su historia personal y familiar, así como los cambios a través del tiempo, con el fin de fortalecer su identidad, valorar la diversidad natural y cultural, constituir una cultura del cuidado del ambiente y de prevención de desastres. En este espacio curricular se consideran los enfoques, propósitos y contenidos de ciencias naturales, geografía e historia, respondiendo a las características e intereses de los niños que inician la educación primaria, a la forma en que aprenden y perciben la naturaleza y la sociedad. Para el trabajo en este espacio curricular se considera el enfoque de las tres asignaturas mencionadas, centrándose en el espacio geográfico, el tiempo, los seres vivos, y los fenómenos y procesos naturales.

La formación cívica y ética promueve la capacidad de los alumnos para formular juicios éticos sobre acciones y situaciones en las que requieren tomar decisiones, deliberar y elegir entre opciones que, en ocasiones, pueden ser opuestas. Los programas de estudios para la educación primaria toman como marco de referencia los componentes del Programa Integral de Formación Cívica y Ética (PIFCyE) debido a que como parte de sus ámbitos establece el desarrollo de los programas de estudio de formación cívica y ética para la educación básica. El propósito general de la asignatura de educación artística en primaria es que los alumnos participen en diversas experiencias, obtengan conocimientos generales de los lenguajes artísticos, los disfruten y se expresen a través de ellos.

La evaluación del aprendizaje debe realizarse a lo largo del proceso educativo, mediante una escala numérica de calificaciones (del 0 al 10). La calificación debe ser proporcional al aprovechamiento alcanzado por el educando respecto a los programas de estudio. La evaluación permanente del aprendizaje debe conducir a tomar decisiones pedagógicas oportunas para asegurar la eficiencia de la enseñanza y del aprendizaje. La aprobación de la asignatura se logra con una calificación no menor a 6. Los establecimientos educativos, públicos y particulares, informan mensualmente al educando y a los padres de familia o tutores de las calificaciones parciales y observaciones sobre el desempeño académico del propio educando. La aprobación del grado escolar, la acreditación de los estudios y la regularización de los alumnos se lleva a cabo conforme a las disposiciones de la SEP.

Durante el ciclo escolar 2003-2004 la matrícula de educación primaria acusó un decremento de 0,5% respecto al periodo anterior, como resultado de la cobertura casi universal y la estabilización del grupo poblacional correspondiente. Según fuentes oficiales, al inicio del ciclo escolar 2007-2008 la educación primaria se proporcionó a un total de 14.654.100 alumnos/as atendidos por 564.822 docentes en 98.225 escuelas. La modalidad general atendió a 13.705.300 alumnos/as en 77.110 escuelas con 516.725 docentes, y la modalidad comunitaria atendió a 110.200 alumnos/as en 11.234 escuelas con 12.400 docentes (para los indicadores relativos a



la modalidad indígena ver más abajo). La tasa neta de cobertura a nivel nacional ha sido de 101.4%. En 2006-2007, la tasa de aprobación a nivel nacional ha sido de 95,8% y la tasa de no conclusión de 9,5%. (INEE, 2008).

## **Educación secundaria**

Como se ha dicho anteriormente, la educación secundaria es obligatoria desde 1993 y se imparte en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y para adultos. La secundaria se proporciona en tres años a quienes hayan concluido la educación primaria y generalmente se dirige a la población de 12 a 14 años de edad que. De acuerdo a la Ley General de Educación (Art. 37), la educación preescolar, primaria y secundaria se consideran como parte de la educación básica obligatoria.

El plan de estudio de 1995 destinaba espacios a actividades que tienen un papel fundamental en la formación integral del estudiante: la expresión y apreciación artísticas, la educación física y la educación tecnológica. Al definir las como actividades y no como asignaturas, no implica que tengan una jerarquía menor en la formación, sino que es conveniente que se realicen con mayor flexibilidad, sin sujetarse a una programación rígida y uniforme y con una alta posibilidad de adaptación a las necesidades, recursos e intereses de las regiones, las escuelas, los maestros y los estudiantes. En relación con la educación física se buscaba que, además de la actividad general prevista en el plan de estudios y con la colaboración de los organismos especializados, se extienda y fortalezca la práctica del deporte estudiantil recreativo y competitivo. En 1995, el horario semanal por asignatura era el siguiente:

**Educación secundaria: horario semanal por materia de enseñanza**

Asignatura	Periodos semanales en cada grado		
	I	II	III
Español	5	5	5
Matemáticas	5	5	5
Historia	3	3	–
Historia de México	–	–	3
Geografía	3	–	–
Geografía de México	–	2	–
Civismo	3	2	–
Biología	3	2	–
Introducción a la física y a la química	3	–	–
Física	–	3	3
Química	–	3	3
Lengua extranjera	3	3	3
Expresión y apreciación artística	2	2	2
Educación física	2	2	2
Educación tecnológica	3	3	3
Orientación	–	–	3
Materia opcional	–	–	3
<b>Total periodos semanales</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

Fuente: SEP, *Plan y Programas de Estudio de Educación Básica Secundaria*. Segunda edición, 1995. Cada período dura 50 minutos.

El plan de estudio de 1993 para la educación secundaria fue el resultado de un proceso de reforma global realizado cuando este nivel educativo se transformó en el último tramo de la educación básica obligatoria y se propuso establecer la congruencia y continuidad con el aprendizaje obtenido en la primaria. Los cambios de enfoque plasmados en los programas de estudio fueron, sin duda, una de las aportaciones más importantes de dicha reforma curricular. Estos enfoques centran la atención en las ideas y experiencias previas del estudiante, y se orientan a propiciar la reflexión, la comprensión, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de actitudes para participar en una sociedad democrática y participativa. La gran apuesta de tales modificaciones fue reorientar la práctica educativa, para que el desarrollo de capacidades y competencias cobrara primacía sobre la visión predominantemente memorística e informativa del aprendizaje. No obstante los cambios de enfoque, así como el énfasis en lo básico de los conocimientos y en el desarrollo de habilidades y actitudes, la gran cantidad de contenidos de los programas de estudio de las diferentes asignaturas han impedido, en mayor medida (a pesar de los esfuerzos de los programas de actualización para el maestro), la puesta

en práctica de los enfoques pedagógicos introducidos en 1993. Los nuevos programas de estudio de secundaria aprobados en 2006 se basan en los principios descritos anteriormente. En esta reforma, la reflexión sobre las características y el papel de los jóvenes en la escuela secundaria y en la sociedad ocupa un papel central. Se propone un currículo único y nacional, que toma en consideración las distintas realidades de los alumnos y para implementarlo es necesario ser flexible en las estrategias de enseñanza y en el uso de un repertorio amplio de recursos didácticos.

La nueva propuesta curricular plantea el desarrollo de competencias para alcanzar los rasgos del perfil de egreso y con ello propiciar que los alumnos movilicen sus saberes dentro y fuera de la escuela; esto es, que logren aplicar lo aprendido en situaciones cotidianas y considerar, cuando sea el caso, las posibles repercusiones personales, sociales o ambientales. Se trata, pues, de adquirir y aplicar conocimientos, así como de fomentar actitudes y valores que favorezcan el desarrollo de los alumnos, la convivencia pacífica con apego a la legalidad, y el cuidado y respeto por el ambiente. Además, se pretende que la educación secundaria permita a los alumnos dirigir su propio aprendizaje de manera permanente y con independencia a lo largo de toda su vida.

Se ha diseñado un mapa curricular que considera una menor fragmentación del tiempo de enseñanza para los tres grados de educación secundaria y promueve una mayor integración entre campos disciplinarios, con una jornada semanal de 35 períodos y sesiones con una duración efectiva de, al menos, 50 minutos. La formación general y contenidos comunes es el espacio formativo con mayor carga horaria en el currículo. Los contenidos de las asignaturas que lo conforman se establecen bajo normatividad nacional y su propósito es enriquecer el conocimiento del español y de una lengua extranjera; el uso de herramientas numéricas para aplicarlas en el razonamiento y la resolución de problemas matemáticos; la comprensión y el aprecio del mundo natural y tecnológico, así como el reconocimiento de las interacciones y los impactos entre ciencia, tecnología y sociedad; la comprensión del espacio geográfico, el acontecer histórico, la producción artística y el desarrollo humano, basado en aspectos cívicos, éticos y en las capacidades corporales y motrices. Para la formación artística se diseñaron contenidos para cada lenguaje: danza, teatro, música y artes visuales. Los programas se proponen con un carácter nacional; sin embargo, son flexibles para que cada escuela, a partir de las posibilidades y los recursos con que cuente, imparta la o las disciplinas que considere pertinente. En escuelas donde se ofrezcan dos o más programas de artes, se sugiere que los alumnos elijan la opción en función de sus propias inclinaciones y sus propios intereses. El espacio de orientación y tutoría se incluye con el propósito de acompañar a los alumnos en su inserción y participación en la vida escolar, conocer sus necesidades e intereses, además de coadyuvar en la formulación de su proyecto de vida comprometido con la realización personal y el mejoramiento de la convivencia social. En cuanto a la asignatura estatal, las entidades, a partir de los lineamientos nacionales y de acuerdo con las características, las necesidades y los intereses de sus alumnos, propondrán programas de estudio en este espacio curricular, apegados a las finalidades de la educación pública mexicana. Dichos programas ofrecerán oportunidades para integrar y aplicar aprendizajes del entorno social y natural de los estudiantes; reforzar, articular y apoyar el desarrollo de proyectos transversales derivados del currículo; fortalecer contenidos específicos, e

impulsar el trabajo en relación con situaciones y problemas particulares de la región donde viven.

En el caso de la asignatura tecnología, la distribución horaria no será limitativa para la educación secundaria técnica, con la finalidad de que se cumpla con los requerimientos pedagógicos que caracterizan a esta modalidad y, por tanto, sus cargas horarias serán determinadas según los campos tecnológicos impartidos. En los programas de artes, ciencias, español y formación cívica y ética se propone un trabajo basado en el desarrollo de proyectos y en cada uno se hacen recomendaciones específicas.

El nuevo horario semanal por asignatura es el siguiente:

### México. Educación secundaria: horario semanal por asignatura

Asignatura	Períodos semanales en cada grado		
	1°	2°	3°
Español	5	5	5
Matemáticas	5	5	5
Ciencias	6	6	6
Historia	–	4	4
Geografía de México y del mundo	5	–	–
Formación cívica y ética	–	4	4
Lengua extranjera	3	3	3
Artes (música, danza, teatro o artes visuales)	2	2	2
Educación física	2	2	2
Tecnología	3	3	3
Asignatura estatal	3	–	–
Orientación y tutoría	1	1	1
<b>Total períodos semanales</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

Fuente: Secretaría de Educación Pública, *Educación básica. Secundaria. Plan de estudios 2006*. Dirección General de Desarrollo Curricular, 2006. El año escolar comprende 40 semanas de clases. Cada período dura 50 minutos. En cuanto a ciencias, el énfasis está puesto en biología en primer grado, en física en segundo, y en química en tercero.

Para evaluar el desempeño de los alumnos es necesario recabar información de manera permanente y a través de distintos medios, que permita emitir juicios y realizar a tiempo las acciones pertinentes que ayuden a mejorar dicho desempeño. Asimismo se requiere que los docentes autoevalúen su desempeño. La evaluación implica analizar tanto los procesos de resolución como los resultados de las situaciones que los alumnos resuelven o realizan, y es fundamental que esta responsabilidad no sea exclusivamente del maestro. La evaluación es un proceso continuo de obtención de información que no se reduce a la aplicación periódica de pruebas. Las pruebas o los exámenes que se utilicen deben permitir a los maestros conocer si los adolescentes han adquirido ciertos conocimientos o ciertas habilidades.

En el ciclo escolar 2002-2003 se benefició con la educación secundaria a casi 5.8 millones de estudiantes. De esta cobertura, 50,6% y 28,2% se inscribieron en la secundaria general y técnica respectivamente. Según fuentes oficiales, al inicio del



ciclo escolar 2007-2008 la educación secundaria se proporcionó a un total de 6.116.300 estudiantes atendidos por 364.723 docentes en 33.697 planteles educativos. La modalidad general (incluyendo la secundaria comunitaria) atendió a 3.102.100 estudiantes en 11.644 planteles con 207.353 docentes; la modalidad técnica atendió 1.732.200 estudiantes en 4.398 planteles con 89.743 docentes; la modalidad telesecundaria atendió a 1.247.700 estudiantes en 17.330 planteles con 63.112 docentes; y la modalidad para trabajadores atendió a 34.300 personas en 325 planteles con 4.515 docentes. La tasa neta de cobertura a nivel nacional ha sido de 81,5%, con importantes variaciones entre los estados (desde 72,6% en Campeche hasta 100,9% en el Distrito Federal). En 2006-2007, la tasa de aprobación a nivel nacional ha sido de 83,1% y la tasa de no conclusión de 21,8%. (INEE, 2008).

En cuanto a la educación especial, el artículo 39 de la Ley General de Educación señala que la educación especial forma parte del sistema educativo nacional. El artículo 41, establece que esta modalidad: “está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva”. A raíz de la federalización educativa los servicios de educación especial pasaron a ser administrados por los gobiernos de cada entidad federativa.

Es necesario precisar que el propósito que se persigue con la integración educativa es que todos los niños en edad escolar con alguna necesidad educativa especial, con o sin discapacidad, tengan acceso al currículo básico; la incorporación a la educación regular de estos alumnos depende de la condición de cada uno y no constituye el objetivo principal de la política. En 1994 se inició el proceso de reorientación de los servicios de educación especial mediante la creación de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER). Estas unidades se integran por equipos multidisciplinarios de especialistas. Tienen como función vincular la escuela regular con los servicios de educación especial. Se refuerza la atención psicopedagógica en el aula, se brinda orientación a los padres y se proporciona asesoría directa a los maestros para lograr una mayor flexibilidad curricular.

Para conseguir la meta de integrar al ambiente escolar regular a los niños y niñas con necesidades educativas especiales se han creado cursos de capacitación docente, con valor para la carrera magisterial, además de elaborar materiales impresos para el apoyo del docente y materiales didácticos pertinentes para niños y niñas. Los servicios de educación especial se han reorientado para apoyar a los maestros de las escuelas regulares en la formación y educación de sus alumnos con necesidades educativas especiales.

En 2007-2008 se atendió a un total de 383.538 estudiantes, de los cuales 123.567 con deficiencia mental, visual, de audición e impedimentos motores; 3.204 con aptitudes sobresalientes; y 256.767 estudiantes sin discapacidad. (INEE, 2008).





## Educación media superior

Como se ha dicho anteriormente, el sistema de educación media superior se dirige a la población de 15 a 17 años de edad y está conformado por tres modalidades: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica. Cada una de ellas se configura de manera diferente en cuanto a los objetivos que persigue, la organización escolar, el currículo y la preparación general de los estudiantes. Para ingresar a la educación media superior es indispensable contar con el certificado de terminación de estudios de secundaria. La mayor parte de las escuelas sigue un plan de estudios de tres años de duración, pero otras siguen uno de dos años. Al concluir sus estudios, los estudiantes pueden acceder al nivel de educación superior.

El bachillerato forma parte de la educación media superior y, como tal, se ubica entre la educación secundaria y la educación superior. Es un nivel educativo con objetivos propios y su finalidad esencial es generar en el educando el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso a la educación superior, a la vez que le dé una comprensión de su sociedad y de su tiempo y lo prepare para su posible incorporación al trabajo productivo. Como etapa de educación formal el bachillerato se caracteriza por: a) la universalidad de sus contenidos de enseñanza y de aprendizaje; b) iniciar la síntesis e integración de los conocimientos disciplinariamente acumulados; c) ser la última oportunidad en el sistema educativo para establecer contacto con los productos de la cultura en su más amplio sentido, dado que los estudios profesionales tenderán siempre a la especialización en ciertas áreas, formas o tipos de conocimiento, en menoscabo del resto del panorama científico cultural. Por otra parte, es esencialmente formativo, integral y propedéutico. Integral porque considera y atiende todas las dimensiones del educando (cognitivas, axiológicas, físicas y sociales), a fin de consolidar los distintos aspectos de su personalidad. Propedéutico porque prepara al estudiante para ingresar a la educación superior al ofrecerle contenidos de estudio que le permiten adquirir conocimientos, habilidades y valores, en el campo científico, humanístico y tecnológico. Formativo porque no se reduce a la transmisión, recepción y acumulación de información, sino que pretende hacer partícipe al alumno de su proceso educativo, propiciando la reflexión y comprensión de cómo y para qué se construye el conocimiento; esto le permite tener conciencia de las razones que lo fundamentan. Asimismo, le brinda los elementos metodológicos necesarios para entender de manera objetiva y crítica su realidad.

De acuerdo con sus características estructurales y propósitos educativos que imparten, este tipo educativo está conformado por dos opciones con programas diferentes; una de carácter propedéutico y otra de carácter bivalente. La primera de ellas prepara para el estudio de diferentes disciplinas científicas, tecnológicas y humanísticas; y proporciona una cultura general a fin de que sus egresados se incorporen a las instituciones de educación superior o al sector productivo. Las instituciones a nivel nacional en que se puede cursar esta modalidad son las siguientes: los bachilleratos de las Universidades Autónomas; los colegios de bachilleres; los bachilleratos estatales; las preparatorias federales por cooperación; los centros de estudios de bachillerato; los bachilleratos de arte; los bachilleratos militares del ejército; la preparatoria abierta; la preparatoria del Distrito Federal; los

bachilleratos federalizados; los bachilleratos propedéuticos que ofrecen instituciones particulares; el tele-bachillerato.

La educación de carácter bivalente cuenta con una estructura curricular integrada por un componente de formación profesional y otro de carácter propedéutico, ya que al mismo tiempo que prepara para continuar estudios superiores, proporciona una formación tecnológica orientada a la obtención de un título de técnico profesional. Esta opción puede cursarse en: el Instituto Politécnico Nacional; las instituciones del gobierno federal (dependientes de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica); educación tecnológica industrial; educación tecnológica agropecuaria; educación en ciencia y tecnología del mar; el colegio de educación profesional técnica; los centros de estudios científicos y tecnológicos; los centros de enseñanza técnica industrial; las escuelas de bachillerato.

Con estas opciones la educación media superior brinda a los egresados de la educación básica la posibilidad de formarse para continuar sus estudios o incorporarse al mundo del trabajo, por ello, la tarea ineludible de este tipo educativo es proveer al estudiante de los conocimientos, las habilidades, actitudes y valores que coadyuven a su consolidación como individuo en el aspecto psicológico, intelectual, productivo y social; es decir, a su formación integral.

El bachillerato coordinado por la Dirección General del Bachillerato se ubica en la opción propedéutica y se ofrece en las tres modalidades mencionadas. Los elementos del perfil del bachiller se definieron con base en la finalidad esencial del bachillerato, los objetivos institucionales y las orientaciones del Programa Nacional de Educación 2001-2006. Las características que se describen a continuación consideran lo que debe tener el estudiante como producto de una formación integral, esto es, aquellos atributos deseables que orienten el desarrollo de los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas del joven mexicano para incorporarse como sujeto útil y activo a la vida cotidiana, a la educación superior y al mundo del trabajo. Cabe destacar que estos atributos hacen referencia a cuatro capacidades básicas: intelectuales, de comunicación, socio-afectivas y productivas. El egresado del bachillerato general debe ser capaz de:

- Desarrollar los procesos lógicos que le permitan analizar y explicar diversos fenómenos naturales y sociales del medio circundante, desde distintas dimensiones y perspectivas teóricas.
- Aplicar en su vida cotidiana los conocimientos de diferentes disciplinas y ciencias en la resolución de problemas, con base en principios, leyes y conceptos.
- Interpretar de manera reflexiva y crítica el quehacer científico, su importancia actual y futura; y tomar conciencia del impacto social, económico y ambiental del desarrollo tecnológico.
- Asumir una actitud propositiva ante los problemas que lo afectan, atendiendo los más significativos de su entorno.
- Construir una personalidad ética que considere al hombre como especie, como individuo y como parte de una sociedad, mediante el desarrollo y fortalecimiento de los valores.
- Adquirir los elementos que le permitan consolidar su personalidad y enfrentar los riesgos propios de su edad.

- Utilizar diferentes códigos lingüísticos de acuerdo al contexto de comunicación y a su intención, así como interpretar correctamente los mensajes recibidos y lograr su adecuada estructuración con base en principios de ordenamiento, causalidad y generalidad.
- Emplear las nuevas tecnologías de información y comunicación, aprovechando sus potencialidades para desarrollar conocimientos que promuevan su participación activa y constructiva en la sociedad.
- Adquirir conocimientos sobre principios específicos de las diversas disciplinas que le faciliten su decisión personal para elegir adecuadamente sus estudios superiores.
- Obtener los elementos que le permitan valorar y realizar de manera competente tanto el trabajo productivo como los servicios que redundan en beneficio de la sociedad.
- Contar con los elementos que posibiliten la creación o el aprecio por las manifestaciones artísticas para valorarlas como expresiones culturales.
- Poseer habilidades y destrezas motrices que le permitan mantener el cuerpo sano.

Una de las líneas que se definen en el Programa Nacional de Educación para propiciar la reforma curricular en el tipo medio superior, se encamina hacia la conformación de una estructura curricular común que integre tres componentes formativos: básico, propedéutico y profesional. Dicha estructura guarda gran correspondencia con la del bachillerato general, ya que actualmente se conforma por un núcleo de formación básica, uno de formación propedéutica y otro de formación para el trabajo.

El componente de formación básica tiene la finalidad de brindar una formación general en lo que se ha considerado como mínimo esencial para todo bachiller a nivel nacional, es decir, aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que deben poseer para participar activamente en su formación y constructivamente en el cambio de la realidad, así como contribuir a la convivencia, comprender su medio y saber comunicarse. Este componente se define a partir del “tronco común”, al cual se incorporan algunas asignaturas complementarias que son importantes para la formación del estudiante del bachillerato general; el conjunto de estas asignaturas adquieren un carácter obligatorio para todas las instituciones de este nivel educativo. Las diferentes asignaturas del tronco común se agrupan en las siguientes áreas o campos de conocimiento: lenguaje y comunicación, matemáticas, metodología, ciencias naturales, histórico-social.

Al respecto es importante señalar que si bien la ‘metodología de la investigación’ se encuentra presente en las diferentes disciplinas del conocimiento, y que por su contenido puede desarrollarse de manera independiente en un área específica, en la definición del componente de formación básica del bachillerato general dicha materia se incorpora al campo histórico social, en virtud de que representa el espacio idóneo para la reflexión sobre el desarrollo científico desde una perspectiva humanística. La materia de metodología de la investigación se propone el análisis acerca de la naturaleza del conocimiento, la metodología de las ciencias y la lógica del quehacer científico, con la finalidad de iniciar al bachiller en los procesos básicos de la investigación científica. La materia de ‘ética y valores’ se ubica en el campo de conocimiento histórico social y las orientaciones generales que podrán



considerarse en el desarrollo de sus contenidos son los siguientes: valores éticos fundamentales (tipología, jerarquización y realización), bioética, desarrollo sustentable y participación ciudadana, entre otros.

Con base en lo anterior, los campos de conocimiento del componente de formación básica se definen y configuran de la siguiente manera:

- El campo de lenguaje y comunicación está constituido por sistemas de signos convencionales que permiten la interacción de los seres humanos en distintos contextos, contribuyen a la estructuración del pensamiento, conforman una interpretación del universo y determinan la apropiación y construcción del conocimiento. El eje conceptual que rige en las disciplinas de este campo es la comunicación, entendida como la capacidad física, intelectual, social y afectiva para intercambiar información y comprender e interpretar el mundo mediante el uso de distintos códigos y a través de diversos medios. El campo se integra con disciplinas que abordan el estudio de sistemas lingüísticos e informáticos: el español, el inglés y la informática. Las asignaturas derivadas de esas disciplinas son: taller de lectura y redacción I y II, literatura I y II (complementarias), lenguaje adicional al español (inglés) I a IV e informática I y II.
- El campo de las ciencias naturales se concibe como el desarrollo del quehacer científico, entendido éste como la actitud asumida ante el estudio de los hechos, procesos y fenómenos que ocurren en el mundo material. El campo de las ciencias naturales está integrado por disciplinas que abordan el estudio de los fenómenos y procesos de la materia, dichas disciplinas son: física, química y biología. Las asignaturas derivadas de estas disciplinas son: química I y II, física I y II, biología I y como materias complementarias al nivel, biología II, ecología y medio ambiente y geografía.
- El campo de las matemáticas está integrado por cuatro asignaturas que abordan el estudio del álgebra, geometría euclidiana y analítica, trigonometría y funciones.
- El campo de conocimiento histórico social se concibe como el conjunto de asignaturas humanísticas y sociales que permite al estudiante de educación media superior, comprender desde una perspectiva sistemática y rigurosa los fenómenos económicos, políticos y sociales, cuya dimensión se entiende a partir de su ubicación en el contexto histórico y cultural. Las materias y/o asignaturas que lo integran son: ética y valores I y II, introducción a las ciencias sociales, historia de México I y II, filosofía, estructura socioeconómica de México, historia universal contemporánea y metodología de la investigación; en ellas, se aborda la génesis del pensamiento científico, su fundamentación epistemológica, y el análisis de los procesos socio-históricos.

Con base en lo anterior, el componente de formación básica queda constituido por 31 asignaturas que se ubican del primero al sexto semestre, con una carga total de 114 horas y 228 créditos.

La finalidad del componente de formación propedéutica es preparar al alumno para su continuación en estudios superiores, ya que en éste se abordan asignaturas que le permiten profundizar en aspectos particulares de las diversas disciplinas, con la intención de que adquiera los elementos necesarios que le ayuden a definir sus intereses profesionales. Este componente se integra por asignaturas de diversos grupos disciplinarios (físico-matemático, económico-administrativo, químico-biológico y humanidades y ciencias sociales), a fin de responder a los requerimientos de las instituciones de educación superior, y sus objetivos son los siguientes:

- Ampliar y profundizar los conocimientos adquiridos en el componente de formación básica, para dar continuidad a la educación integral del educando.
- Brindar los elementos formativos necesarios que orienten al estudiante en su elección y decisión profesional.
- Ofrecer una formación propedéutica general que permita al estudiante incorporarse de manera competente a los estudios superiores u otras actividades.

En síntesis, el componente de formación propedéutica estará constituido por 8 asignaturas (cuatro pares) que se cursarán en el quinto y sexto semestre, con carga de 3 horas semanales y 6 créditos cada una, lo que hace un total de 24 horas y 48 créditos.

El componente de formación para el trabajo tiene como finalidad preparar al estudiante para desarrollar procesos de trabajo específicos, por medio de procedimientos, técnicas e instrumentos, además de generar actitudes de valoración y responsabilidad ante esta actividad, lo que le permitirá interactuar en forma útil con su entorno social y laboral.

Las actividades para-escolares en el bachillerato general son el conjunto de acciones convergentes a las académicas; por su naturaleza atienden los aspectos intelectuales, socio-afectivos y físicos en la formación integral del bachiller. Se pretende incorporar como parte de las actividades para-escolares un programa de acción social y el servicio de tutorías; aunadas a las que se ha venido desarrollando como la orientación educativa, las actividades artístico-culturales y deportivo-recreativas. La orientación educativa toma significado en el ejercicio de su práctica profesional a través de un programa de servicio a la comunidad académica, estudiantil y a padres de familia, mediante acciones estratégicamente planeadas para entrelazar los esfuerzos y resultados de los diferentes actores del hecho educativo en un fin común: la formación integral del estudiante. Las tareas propias del programa de acción social comprenderán la participación del alumno de manera activa en su comunidad en los diferentes estratos sociales de grupos vulnerables y en los aspectos ambientales de su comunidad, que le permitieran entender los problemas sociales, del medio ambiente y de su contexto en general. A través de un programa que plantee una planeación, sistematización y seguimiento de las acciones, así como una metodología básica, para la aplicación de herramientas de investigación como son: encuesta, cuestionario, entrevista y reporte de investigación para la recopilación, análisis y valoración de la información que le permita generar e instrumentar propuestas viables de desarrollo local, que incluya la participación en su comunidad.



Las tutorías no solo tienen un propósito, asesorar en torno a contenidos disciplinarios, sino que permiten instrumentar estrategias para detectar a aquellos alumnos que necesitan de apoyo académico, psicológico o pedagógico y canalizarlos a las instancias pertinentes que puedan ayudarlo a solucionar sus problemas. La orientación educativa potencia y resalta la acción tutorial. Las actividades deportivo-recreativas promueven la integración de habilidades, hábitos, actitudes y valores que se reflejan en el desarrollo de los aspectos físico, social y psicológico del estudiante. La importancia de las actividades deportivas y recreativas, desde la perspectiva de formación integral, radica en la posibilidad de que éstas trasciendan al tiempo libre con categoría de hábito educativo y saludable, que logrará en el bachiller un equilibrio entre los valores adquiridos y su participación social, que repercutan no sólo en el ámbito deportivo, sino que lo proyecte como un ser humano creativo y con capacidad de adaptarse a su medio circundante. Las actividades artístico-culturales pretenden introducir al bachiller en la riqueza de las experiencias que conlleva cualquier manifestación del arte y de la cultura con el propósito de despertar su sensibilidad, no sólo hacia este tipo de experiencias, sino también a aquellos aspectos que conforman su mundo interior y su mundo social, ya que la cultura y el arte constituyen la representación de los rasgos y aspiraciones distintivas de una sociedad.

La malla curricular del bachillerato general se presenta a continuación:



## México. Bachillerato general: malla curricular

Asignatura	Períodos por semana en cada semestre y grado					
	1°		2°		3°	
	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6
Taller de lectura y redacción	4	4	—	—	—	—
Literatura	—	—	3	3	—	—
Lengua adicional al español	3	3	3	3	—	—
Introducción a ciencias sociales	3	—	—	—	—	—
Historia de México	—	3	3	—	—	—
Estructura socioeconómica de México	—	—	—	3	—	—
Historia universal contemporánea	—	—	—	—	3	—
Geografía	—	—	3	—	—	—
Ética y valores	3	3	—	—	—	—
Filosofía	—	—	—	—	—	4
Matemáticas	5	5	5	5	—	—
Informática	3	3	—	—	—	—
Química	5	5	—	—	—	—
Biología	—	—	—	4	4	—
Física	—	—	5	5	—	—
Ecología y medio ambiente	—	—	—	—	—	3
Metodología de investigación	—	—	—	—	—	3
Formación para el trabajo 1	—	—	4	4	4	4
Formación para el trabajo 2	—	—	3	3	3	3
Formación propedéutica 1	—	—	—	—	3	3
Formación propedéutica 2	—	—	—	—	3	3
Formación propedéutica 3	—	—	—	—	3	3
Formación propedéutica 4	—	—	—	—	3	3
Actividades para-escolares	4	4	3	2	4	3
<b>Total períodos por semana</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>30</b>	<b>32</b>

*Fuente:* Sitio Internet de la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior, Dirección General del Bachillerato, julio 2010.

Según fuentes oficiales, al inicio del ciclo escolar 2007-2008 la educación media superior se proporcionó a un total de 3.830.000 estudiantes atendidos por 264.079 docentes en 13.493 planteles educativos. La modalidad de bachillerato general atendió a 2.323.500 estudiantes en 9.519 planteles con 166.922 docentes; la modalidad de bachillerato tecnológico atendió 1.147.900 estudiantes en 2.490 planteles con 68.174 docentes. El servicio profesional-técnico atendió a 358.600 estudiantes en 1.484 planteles con 28.983 docentes. En cuanto al sistema educativo extra-escolar, en 2007-2008 en los sistemas abiertos y semi-escolarizados se atendieron 602.205 estudiantes en el bachillerato y 1.032 en profesional-técnico. (INEE, 2008).

## Educación indígena

Una de las características más destacadas de México es su composición multicultural, que en gran medida se sustenta en la variedad étnica de los pueblos que lo componen. La Constitución y la Ley General de Educación establecen que la educación que imparta el Estado deberá considerar, de manera prioritaria, la índole pluricultural y multilingüística de los mexicanos. Por esta razón, la política educativa del gobierno de la República ha sido diseñada para responder a las necesidades de la diversidad poblacional.

La diversidad cultural es reconocida por el artículo cuarto de la Constitución, que señala el carácter pluricultural del país y establece el compromiso de la ley para proteger y promover las lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas.

La Ley General de Educación retoma el espíritu de dicho artículo constitucional y en el artículo 7 establece que la enseñanza de la lengua española como lengua nacional se hará sin menoscabo de la promoción y protección del desarrollo de las lenguas indígenas. En el artículo 38, la Ley dispone que la educación básica, en sus tres niveles de preescolar, primaria y secundaria, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población nacional es predominantemente mestiza y de habla hispana. Actualmente, la presencia indígena en México se expresa en más de diez millones de personas que se distribuyen básicamente en 24 estados de la República, en los cuales se concentran sus asentamientos. Esta población se integra en 62 pueblos indígenas y habla al menos 78 lenguas y variantes dialectales.

En algunos estados existen varios pueblos indígenas, como en Oaxaca. Hay poblaciones muy numerosas, como las de habla *náhuatl*, mientras que otros grupos son muy pequeños, como los de habla *pame*. Algunos grupos son tan reducidos que se ha llegado a estimar que pueden desaparecer.

Los pueblos indígenas constituyen el grupo con más rezagos sociales y necesidades insatisfechas. Su alto grado de dispersión poblacional es uno de los mayores obstáculos que enfrenta el Estado para proporcionarles servicios educativos adecuados y suficientes. Actualmente, los servicios de educación inicial y de educación primaria en esta modalidad se ofrecen a 47 pueblos indígenas, en 24 estados de la República. En 1996-1997, existía un total de 16.592 escuelas de educación preescolar y primaria indígena en el país (8.049 de preescolar y 8.543 primarias). En las escuelas primarias la matrícula total era de 728.100 alumnos, atendidos por 29.163 docentes. Desde 1997 se inició el proceso para construir un modelo de educación intercultural bilingüe adecuado a las necesidades educativas específicas de estos grupos. De tal manera que a partir del reconocimiento de las características culturales y lingüísticas, se satisfaga con equidad y pertinencia sus necesidades educativas básicas de aprendizaje.

El enfoque intercultural bilingüe se plantea como una alternativa para superar los enfoques homogeneizantes y evitar que la formación de ciudadanos se base en la exclusión; como estrategia educativa para transformar las relaciones entre sociedades, culturas y lenguas, desde una perspectiva de equidad, calidad y pertinencia, busca construir respuestas educativas diferentes y significativas; y como enfoque metodológico para considerar los valores, saberes, conocimientos, lenguas y otras expresiones culturales como recursos para transformar la práctica docente.

Para fomentar la lecto-escritura y la producción de textos en lenguas indígenas entre las diversas etnias, se han organizado talleres para adultos en espacios públicos, con el propósito de inducir a los participantes a escribir cuentos, poesía o cualquier otro tipo de texto. El material que se genera dentro del taller se reproduce y es distribuido entre las comunidades. Durante 1997 se puso en marcha esta iniciativa, como proyecto piloto, en los estados de Guerrero, Baja California, Chihuahua y Veracruz. Entre los primeros resultados se ha observado que los participantes descubren, con gran interés, que su lengua se puede leer y escribir. A pesar de que los alcances del proyecto son aún limitados, la experiencia se perfila como otra posible vía para fomentar la práctica de la escritura en lengua indígena.

Corresponde a la Dirección General de Educación Indígena, bajo la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Promover y evaluar la política educativa en materia de equidad, desarrollo intercultural y participación social, en todos los tipos y modalidades educativos, en coordinación con las diferentes instancias del sistema educativo nacional.
- Promover la colaboración de las entidades federativas y municipios, así como la de los diferentes sectores de la sociedad, pueblos y comunidades indígenas, en la realización de iniciativas orientadas a propiciar la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en todos los tipos, niveles y modalidades educativos.
- Recomendar medidas de acción para procurar el mejoramiento de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en los distintos tipos, niveles y modalidades de la educación y, en su caso, proponer las correcciones necesarias.
- Informar a la sociedad sobre la situación de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en el campo educativo, así como sobre las recomendaciones que haya formulado y los resultados obtenidos.
- Diseñar y establecer los mecanismos de supervisión y vigilancia tendientes al aseguramiento de la calidad y pertinencia de la educación que se imparta en el medio indígena.
- Promover y asesorar, con el concurso de las unidades administrativas de la Secretaría y entidades competentes en la materia, la formulación, implantación y evaluación de programas innovadores para propiciar la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en el ámbito educativo, en particular para: a) desarrollar modelos curriculares que atiendan la diversidad; b) formar al personal docente, técnico y directivo especializado en esta materia; c) desarrollar y difundir las lenguas indígenas; d) producir materiales educativos en lenguas indígenas; e)



realizar investigaciones educativas, y f) desarrollar formas alternativas de gestión escolar educativa con la participación de la comunidad.

- Asesorar y proponer los proyectos de normas y criterios para garantizar que los servicios educativos para toda la población, reconozcan la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación, se eduque para el desarrollo intercultural, se fomenten los valores vinculados con la equidad y se propicie la participación social en todos los tipos, niveles y modalidades educativos.
- Asesorar y proponer, en coordinación con la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas y demás unidades administrativas competentes, los proyectos de normas y criterios para la evaluación y certificación de estudios realizados en el marco de programas educativos orientados al fortalecimiento de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social.

En el ciclo escolar 2003-2004 la matrícula ascendió a 1.158.574 alumnos de 4 a 14 años de edad, que fueron atendidos por 49.369 maestros en 18.612 escuelas. De esta cobertura, 72,6% y 27,4% recibieron la educación primaria y preescolar respectivamente. Al inicio del ciclo escolar 2007-2008, la educación preescolar en modalidad indígena se proporcionó a un total de 382.000 niños/as en 9.408 establecimientos atendidos por 16.599 educadoras/es. En lo que concierne la educación primaria, la matrícula ha sido de 838.700 alumnos/as en 9.881 escuelas atendidos por 35.697 maestras/os. Además, la educación extra-escolar indígena atendió un total de 107.067 alumnos/as. (INEE, 2008).

### **Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional**

En México, la evaluación, así como la planeación y programación globales del sistema educativo nacional son atribuciones de la autoridad educativa federal. De conformidad con ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP) desarrolla diversas actividades, en especial sobre el desempeño de los maestros y de los alumnos.

La evaluación externa de los resultados del aprendizaje, como práctica permanente, es necesaria para asegurar el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Para que la medición de los resultados de la educación contribuya efectivamente a mejorar la enseñanza, es necesario favorecer el surgimiento de una cultura de la evaluación entre los diversos agentes vinculados con el hecho educativo – las autoridades, la comunidad escolar, y los padres de familia – que represente una valoración social de la práctica educativa como un apoyo y un estímulo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con el propósito de avanzar en este ámbito, se ha conformado un Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La operación del sistema de evaluación corresponde tanto a la Federación como a los estados.

Mediante la articulación de este Sistema, se busca elevar la calidad de la educación y abatir las desigualdades, ayudar a sistematizar la evaluación que cotidianamente se realiza en el aula; orientar la labor compensatoria del gobierno federal; ayudar a las autoridades educativas en sus procesos de toma de decisiones, proporcionándoles elementos para ajustar las acciones y programas existentes; y para diseñar y elaborar nuevos proyectos y fortalecer la vinculación entre las autoridades educativas federal y estatales.



A partir de 1993, con la instauración de la carrera magisterial y su sistema de evaluación por puntajes, se dieron condiciones favorables para avanzar en la valoración sistemática y objetiva del logro escolar en todo el país. Desde 1994 se aplican pruebas estandarizadas para medir el aprovechamiento escolar de los alumnos cuyos maestros participan en la carrera magisterial.

En junio de 1996 dio inicio el Programa de Instalación y Fortalecimiento de las Áreas Estatales de Evaluación, que tiene como finalidad construir sistemas de información sobre la calidad educativa, capacitar evaluadores y dar asesoría a docentes en materia de evaluación. Una de las primeras acciones fue la creación de un Comité Técnico Interestatal de Evaluación, en el que participan representantes de las entidades federativas y la SEP, a fin de concertar acciones para la aplicación de pruebas nacionales.

Entre 1991 y 1995 se desarrolló un proyecto para evaluar la evolución de la calidad de la educación primaria en los cuatro estados que participan en el Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE): Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca. Con este propósito, se crearon series históricas que registran el comportamiento del aprovechamiento escolar y características del contexto socioeconómico, lo que permite detectar los efectos probables de éstas en el aprendizaje. A finales del año 1998, la Secretaría de Educación Pública aplicó pruebas diseñadas para conocer el nivel de desarrollo de las habilidades fundamentales en comprensión de lectura y en matemáticas a una muestra amplia de alumnos de primaria de todo el país.

En cuanto a los resultados de este ejercicio de evaluación, para los niños y niñas que culminaron el cuarto grado de la educación primaria, el 74,3% en el ámbito urbano dominan total o parcialmente el conjunto de habilidades básicas de la lectura del español y un 82,8% las habilidades básicas de las matemáticas. Estos niveles son superiores a los correspondientes al ámbito rural (61,9% y 76,2%, respectivamente). Llama la atención el que el nivel de logro con relación a los estándares de las matemáticas sea mayor que el nivel de logro de los del español, ya que se esperaría encontrar una mayor dificultad para el dominio de las habilidades de cálculo. (SEP, 2000).

En 1994, el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) aplicó casi 300.000 exámenes a los aspirantes a ingresar a la media superior; las instituciones con exámenes de ingreso homologados por este organismo (o un sistema equivalente) pasaron de 41 a 146 entre 1994 y 1999. En el caso de los exámenes aplicados a los egresados de este nivel, en 1994 el propio CENEVAL aplicó poco más de 65.000.

Con base en los resultados obtenidos, se ha concluido que los niveles económico y cultural de las familias, la preparación previa del docente, así como su preparación y experiencia, ciertamente influyen en el desempeño académico, pero los mayores problemas se encuentran en la variable denominada clima del aula, de donde se ha comprobado que los factores más estrechamente relacionados con el aprovechamiento escolar son internos al centro escolar y sus aulas, principalmente las interrelaciones y actitudes de su personal directivo y docente. Entre los retos que enfrenta la evaluación nacional se encuentra difundir, tanto a las escuelas como a la sociedad en general, los resultados obtenidos, y lograr instrumentos de evaluación



cada vez más pertinentes y de mejor calidad, empezando con las evaluaciones que se realizan en el aula.

También se ha participado en proyectos internacionales de evaluación como el Tercer Estudio de Matemáticas y Ciencias (TIMSS, por sus siglas en inglés), el Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés) en 2000, 2003 y 2006; y se ha colaborado con el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (UNESCO/OREALC) en el primer estudio comparativo sobre lenguaje, matemática y factores asociados para alumnos de tercer y cuarto grados de la educación básica.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) fue creado por Decreto Presidencial el 8 de agosto de 2002, con el propósito de hacer diagnósticos integrales y permanentes que reflejen, de la manera más confiable y objetiva, la evolución en la calidad de la educación y difundir los resultados de las evaluaciones de la manera más transparente, para que sean aprovechados por las autoridades y la sociedad.

El 17 de noviembre de 2003, se presentó el Primer Informe Anual del INEE en el volumen titulado *La calidad de la educación básica en México*, del que se desprende lo siguiente:

- En el plano internacional, la educación mexicana presenta indicadores similares a los de países de desarrollo comparable y difieren de los mejores niveles que se observan en los países más avanzados.
- Los esfuerzos por atender a los niños en edad de asistir a primaria arrojan resultados satisfactorios: la cobertura en este nivel está más cerca del 100 por ciento de lo que indican las tasas usuales, en tanto que la deserción y la repetición han disminuido. En secundaria la deserción es aún insatisfactoria al limitar la mejora de la eficiencia terminal.
- Asimismo, se registran avances en la reducción del analfabetismo, en el promedio de escolaridad de la población, así como en el tamaño promedio de grupos en escuelas de alta demanda.

En 2004, el INEE aplicó las pruebas nacionales de lectura y matemáticas a alumnos de 6° grado de primaria y 3° grado de secundaria y comenzó a desarrollar una nueva generación de pruebas para su aplicación a partir de 2005. La evaluación de los niveles de rendimiento académico alcanzados por los alumnos en 3° de preescolar, 3° y 6° de primaria y 3° de secundaria, se basan en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativo (Excale) elaborados por el INEE en 2005, 2006 y 2007. Los Excale son pruebas criteriosales alineadas al currículo y mediante ellas se puede señalar lo que los estudiantes saben y pueden hacer respecto. Con la aplicación de los Excale para 3° de preescolar, el INEE ha logrado cerrar el primer ciclo de evaluaciones correspondientes a los niveles que comprenden la educación básica: 3° de secundaria y 6° de primaria, aplicados en 2005; 3° de primaria, en 2006, y 3° de preescolar, en 2007.

A nivel nacional, 91% de los estudiantes de tercero de preescolar evaluados ha conseguido ubicarse dentro de los límites elementales de logro educativo 'Básico' o más, tanto en las competencias para el dominio de lenguaje y comunicación como



para las referidas al pensamiento matemático, indicando que se están cubriendo satisfactoriamente los objetivos plasmados en el programa de preescolar de 2004. Son los preescolares de las escuelas privadas quienes tienen las condiciones más propicias tanto personales y familiares como contextuales para su escolarización. Los porcentajes de estudiantes que se ubican en el nivel de logro 'Por debajo del básico', en cada una de las cuatro evaluaciones referidas, es mayor en 3° de secundaria (33% en español y 51% en matemáticas) y en 3° de primaria (25% en español y 40% en matemáticas) y consistentemente mayor en las escuelas indígenas, rurales públicas y tele-secundarias; lo mismo sucede en los cursos comunitarios pero sólo en 3° de preescolar y 6° de primaria.

Cuando se analizan los resultados de los estudiantes de 15 años en cada uno de los dominios evaluados, se aprecia que en las tres competencias evaluadas por PISA (lectura en 2000, matemáticas en 2003, y ciencias en 2006), las proporciones de estudiantes con bajo rendimiento son muy altas: 44,2% en el caso de la lectura, 65,9% en el caso de matemáticas, y 50,9% en el caso de las ciencias. Analizando los datos en relación con los alumnos de más bajo rendimiento en escuelas públicas y privadas, se observó que los datos más significativos fueron encontrados en los resultados de matemáticas en el año 2003, pues el problema se presenta en mayor medida en las escuelas públicas, con 69,6%, que en las privadas, con 40,6%, siendo esta diferencia estadísticamente significativa, alcanzando los 29 puntos porcentuales. Cuando se analizan los resultados por género lo más importante que se observa son los resultados en lectura en el año 2000, pues las mujeres con bajo rendimiento son significativamente menos (38,9%) que los hombres (49,8%). Mientras que en el resto de los dominios y aplicaciones las diferencias no son significativas, por lo que se puede señalar que obtienen iguales resultados hombres y mujeres tanto en ciencias como en matemáticas. (INEE, 2008).

## Personal docente

Los maestros de educación preescolar, primaria y secundaria, y de educación física y especial realizan sus estudios en escuelas normales, públicas o privadas. A partir de 1984, al elevarse los estudios de educación normal al grado de licenciatura, se integró este subsistema a la educación superior. Las escuelas normales ofrecen las licenciaturas en educación preescolar, primaria, secundaria, así como educación especial y educación física, y diversas opciones de posgrado. Estos estudios son considerados de nivel superior, razón por la cual, al concluirlos satisfactoriamente, los estudiantes reciben el título de licenciado.

En 2008-2009, había más de 430 instituciones para la formación de profesionales de la educación básica (el 57% públicas y el 43% particulares). Estas instituciones ofrecen programas de licenciatura en educación preescolar, primaria, primaria intercultural bilingüe, secundaria, especial, inicial, física y artística. En las escuelas normales superiores se ofrecen también programas de posgrado. En 2008-2009 el subsistema atendió a cerca de 150.000 estudiantes, lo que representa el 6% de la matrícula total del sistema de educación superior. Las normales públicas cubrieron el 63% de la matrícula. Para poder ingresar a las escuelas normales, los alumnos deben tener certificado de bachillerato y presentar un examen de selección. La única restricción para el acceso es la capacidad física de las escuelas. La duración de los

estudios de normal es de cuatro años, pero la de los cursos intensivos llega a ser de seis años.

Desde abril de 1996 se dio inicio a una amplia consulta entre la comunidad normalista del país. Durante este proceso se escucharon las demandas y propuestas del magisterio para avanzar en la vía del cambio. Después de un proceso incluyente y participativo, los resultados de esta consulta llevaron a establecer el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales, a finales del mismo año.

En junio de 1997 se presentó el plan de estudios para la licenciatura en educación primaria, con el fin de someterlo a consulta final entre los sectores involucrados antes de comenzar su aplicación. A partir del ciclo escolar 1997-1998, el nuevo plan ha sido aplicado en todas las escuelas normales de primaria del país. El perfil de egreso del maestro de educación primaria, correspondiente al currículo reformulado, incluye competencias que se agrupan en cinco grandes campos: habilidades intelectuales específicas, dominio de los contenidos de la enseñanza, competencias didácticas, identidad profesional y ética, y capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales del entorno de la escuela.

Para cumplir con los propósitos formativos planteados, se ha integrado un mapa curricular que abarca ocho semestres, cada uno con una extensión estimada de 18 semanas, con cinco días laborales por semana y jornadas diarias que en promedio serán de seis horas. Cada hora - semana - semestre tiene un valor de 1,75 créditos, con base en la consideración de que todos los programas incluyen actividades teóricas y prácticas; con esta estimación el valor total de la licenciatura es de 448 créditos.

La federalización de los servicios de educación básica en 1992, trajo consigo que cada gobierno estatal sustituyera a la Secretaría de Educación Pública en las relaciones jurídico-laborales que ésta mantenía con los trabajadores de la educación que fueron transferidos a los sistemas educativos estatales. Los gobiernos de los estados se comprometieron a reconocer íntegramente los derechos laborales, incluidas las prestaciones derivadas del régimen de seguridad social. Los gobiernos de los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) firmaron convenios en los que se reconoció a esta organización sindical como la titular de las relaciones laborales, única facultada para solicitar a la autoridad correspondiente la revisión de las condiciones generales de trabajo vigentes.

Antes de la federalización, las relaciones laborales con el personal de los servicios prestados por la Federación se regulaban a través de ciertos instrumentos que, en la actualidad, sólo tienen vigencia para los servicios de educación básica operados en el Distrito Federal o de servicios que no fueron transferidos a los gobiernos estatales. Estos instrumentos son el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la SEP; y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Los gobiernos de las entidades federativas, por su parte, regulan las relaciones de trabajo y las condiciones laborales del personal docente de los servicios estatales, mediante instrumentos propios que, en términos generales, eran o son semejantes a los



que se aplican en el ámbito federal. En algunos casos, las autoridades estatales han promovido reformas o nuevos instrumentos para regular las relaciones laborales.

El acceso a la profesión docente está regulado por instrumentos de naturaleza administrativa y laboral que acatan las disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Los profesores de educación básica son empleados del Estado y, por lo tanto, están bajo normas semejantes para todos los empleados del servicio público. El acceso al servicio educativo depende de las necesidades de la Secretaría y la contratación es facultad exclusiva de dicha dependencia. Los nombramientos que expide la Secretaría son definitivos, interinos, por tiempo fijo o por obra determinada. Los nombramientos para cubrir vacantes temporales que no excedan de los seis meses los hace libremente la Secretaría. Las vacantes definitivas serán cubiertas mediante movimientos escalafonarios, los cuales son hechos invariablemente por la Comisión Mixta de Escalafón, integrada por representantes de la Secretaría y del SNTE. Las plazas de la SEP pueden ser de reciente creación o por vacantes definitivas.

Los requisitos para ingresar al cuerpo docente dependen de la plaza y de la categoría. En general, uno de los requisitos es la posesión del título de maestro normalista o de conocimientos equivalentes comprobados. En ciertos casos, como en algunos servicios que se proporcionan a través del CONAFE y del INEA, el personal docente tiene nivel de secundaria o de bachillerato acreditado.

El personal docente de la educación pública forma parte de los trabajadores al servicio del Estado. En el caso de los servicios educativos federales, los maestros son funcionarios del gobierno federal y en los estatales de los gobiernos de las entidades federativas. En la educación básica del sector público el tiempo de dedicación es diferente en los niveles de preescolar y primaria y de secundaria. En los dos primeros, la dedicación es de 20 horas semanales, y en la secundaria depende de la plaza que se ocupe, que puede ser, según la categoría, de 12, 16, 19, 22 o 30 horas a la semana. Muchos profesores de preescolar y primaria tienen dos plazas, de igual o diferente categoría, lo que les permite mejorar sus ingresos salariales. En las plazas administrativas para personal directivo la dedicación llega a las 48 horas semanales. Al profesorado de educación básica no se le exige dedicación exclusiva ni existen incompatibilidades, siempre y cuando no se falte a la responsabilidad en el trabajo. En el sector privado la dedicación depende de los contratos que cada escuela establezca con su personal docente.

Existen dos vías no excluyentes de ascenso en la carrera de los maestros de educación básica: por escalafón (vía vertical) y por carrera magisterial (vía horizontal). La primera se consigue mediante concurso escalafonario para acceder a la categoría inmediatamente superior. En la carrera magisterial hay tres modalidades de participación, que responden al tipo de trabajo que se desempeña: docentes frente a grupo; docentes en funciones directivas y docentes en actividades técnico pedagógicas. La carrera magisterial, con sus cinco niveles salariales básicos, permite incrementos desde un 25% de la plaza inicial en el nivel "A" (corto plazo) hasta un 200% tomando como parámetro la plaza inicial (largo plazo). Cada año la SEP, las autoridades educativas de los estados y el SNTE determinan en número de plazas de nueva incorporación o a ser promovidas en cada nivel, modalidad y entidad federativa, de acuerdo con los techos financieros y con los lineamientos de la propia

carrera, definidos por la Comisión Mixta SEP-SNTE. Para incorporarse a la carrera magisterial o ascender en sus niveles existe un sistema de evaluación que, entre otros aspectos, considera el desempeño profesional, la acreditación de cursos de actualización académica, los conocimientos, la preparación académica y la antigüedad en la actividad docente. Cada nivel tiene sus propios requisitos, de manera que se promueve la incorporación o ascenso de los maestros más capaces, mejor preparados y con mejor desempeño.

Las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de la educación forman parte de un amplio sistema de seguridad social que ampara a todos los trabajadores del Estado. El organismo encargado de operar este sistema es el Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el instrumento legal es la Ley del ISSSTE. Los servicios que ofrece el ISSSTE son de medicina preventiva, seguros de enfermedades y maternidad, rehabilitación física y mental, riesgos del trabajo, de jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez, muerte, cesantía en edad avanzada e indemnización global. También incluye un sistema de ahorro para el retiro, un sistema integral de crédito, prestaciones sociales (venta de productos básicos y de consumo para el hogar, alimentación económica en el trabajo, centros turísticos, servicios funerarios, etcétera) y prestaciones culturales (programas culturales, educativos, de preparación técnica, de capacitación, de atención a jubilados, pensionados e inválidos; campos e instalaciones deportivas; estancias de bienestar y desarrollo infantil, etc.).

Hasta 1989, la actualización del magisterio había consistido principalmente en una diversidad de propuestas con diferentes grados de generalidad, profundidad y pertinencia, cuyos objetivos principales eran la nivelación, la capacitación y la superación profesional, más que la actualización de contenidos y métodos aplicables al trabajo en el aula. A partir de 1992, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se puso en práctica el Programa Emergente de Actualización del Maestro y, en 1993, el Programa de Actualización del Maestro. En 1995 fue creado el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (ProNAP), para cumplir con el compromiso de la Secretaría de Educación Pública de ofrecer a los educadores la oportunidad de actualizar sus competencias profesionales de manera permanente y con opciones flexibles y de calidad.

Los Cursos Nacionales de Actualización, en marcha desde 1996, se basan en el autoaprendizaje y están diseñados de manera que los docentes de primaria y secundaria puedan avanzar en sus estudios, a fin de alcanzar un más alto grado de especialización en la enseñanza de una asignatura o nivel educativo. A mediados de 1997, se habían inscrito 189.356 docentes en los siete cursos de actualización programados, es decir, casi 20% del total de maestros del país. El 68% de los profesores registrados imparten educación primaria. Su desarrollo se basa en un paquete didáctico que contiene todos los elementos para el estudio autónomo. Cada profesor puede estudiar a su ritmo y donde mejor le convenga, aunque lo más adecuado es que se reúna con un grupo de colegas para reforzar el aprendizaje con el intercambio de opiniones entre personas que comparten una experiencia de trabajo común. Ya sumaban en el 2001 casi 600.000 los maestros que participaron en los 13 cursos que estuvieron disponibles.



Los Talleres Generales de Actualización (TGA) están destinados a todos los maestros de educación primaria, secundaria, telesecundaria y, recientemente, de preescolar. Los talleres basan sus actividades en las guías didácticas que se entregan a cada participante. En 1997 se produjo un total de 19 guías distintas, con un tiraje global de 2,3 millones de ejemplares. Durante el primer trimestre de 2004, se realizó una estrategia de acompañamiento académico (asesoría presencial y a distancia), para apoyar a los equipos estatales responsables del diseño de las guías de estudio para maestros de educación primaria regular, indígena y multigrado, así como para educación especial. Para el ciclo escolar 2004-2005 se elaboraron 52 guías estatales de TGA, para atender a los docentes de educación primaria, además de cuatro nacionales para atender a los docentes de las entidades federativas de educación preescolar indígena, secundaria y telesecundaria de todo el país.

También se elaboró un sistema de acreditación de los Cursos Nacionales de Actualización. Los instrumentos de evaluación son estandarizados, nacionales e independientes de la forma de estudio que los maestros hayan empleado. Cuando el profesor acredita se le otorga, en el sistema de estímulos de carrera magisterial, un puntaje proporcional a la calificación obtenida en el examen del curso. Hasta 2005 se habían acreditado 219.509 docentes de educación primaria y secundaria. En 2005, un total de 628.091 maestros de educación primaria y secundaria se encontraban inscritos en uno o más de los cursos nacionales de actualización a su disposición. Habían acreditado al menos un curso nacional de actualización 252.873 maestros y directivos de educación básica en servicio. Estas acciones para mejorar la preparación de los profesores no han tenido el mismo desarrollo en todos los estados de la República.

## Fuentes

C. Campero Cuenca *et al.* *El desarrollo y el estado de la cuestión sobre el aprendizaje y la educación de adultos. Documento complementario de México.* México D.F., abril de 2008.

Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO. Secretaría de Educación Pública. *Perfil educativo de México.* México D.F., 1997.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. *Panorama Educativo de México 2008. Indicadores del sistema educativo nacional.* México D.F., 2008.

Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. *Programa Nacional de Educación 2001-2006.* México D.F., Secretaría de Educación Pública, 2001.

Secretaría de Educación Pública. *National Report of Mexico: 1995-1996.* Documento presentado ante la 45a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, octubre de 1996.

Secretaría de Educación Pública. *Evaluación de Educación para Todos 2000. Informe de México.* México D.F., enero 2000.



Secretaría de Educación Pública. *El desarrollo de la educación*. Documento presentado ante la 46a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, septiembre de 2001.

Secretaría de Educación Pública. *Informe Nacional sobre la Educación Superior en México*. México D.F., octubre 2003.

Secretaría de Educación Pública. *Informe de Labores 2003-2004*. México D.F., agosto 2004.

Secretaría de Educación Pública. *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras, ciclo escolar 2003-2004*. México D.F., agosto 2004.

Secretaría de Educación Pública. *Programa de educación preescolar 2004*. México D.F., agosto 2004.

Secretaría de Educación Pública. *Orientaciones generales para la elaboración de la normatividad en las entidades federativas del gobierno y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria*. México D.F., junio 2005.

Secretaría de Educación Pública. *Informe sobre los Programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)*, 2005.

Secretaría de Educación Pública, *Educación básica. Secundaria. Plan de estudios 2006*. México D.F., 2006.

Secretaría de Educación Pública. *Programa sectorial de educación 2007-2012*. México D.F., 2007.

Secretaría de Educación Pública, *Plan de estudios 2009. Educación básica primaria*. México D.F., 2009.

Secretaría de Educación Pública. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación. *La estructura del sistema educativo mexicano*. México D.F., s.f.

## Los recursos en la Red

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior: <http://www.anuies.mx/> [En español; algunas informaciones en inglés. Última verificación: julio 2010.]

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior: <http://www.cenevalac.edu.mx/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica: <http://www.conalep.edu.mx/> [En español. Última verificación: julio 2010.]





Consejo Mexicano de Investigación Educativa: <http://www.comie.org.mx/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: <http://www.conacyt.mx/> [En español; algunas informaciones en inglés. Última verificación: julio 2010.]

Consejo Nacional de Fomento Educativo: <http://www.conafe.gob.mx/> [En español; algunas informaciones en inglés. Última verificación: julio 2010.]

Consejo para la Acreditación de la Educación Superior: <http://www.copaes.org.mx/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Coordinación de Universidades Politécnicas:  
<http://politecnicas.sep.gob.mx/index.html> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Coordinación General de Universidades Tecnológicas: <http://cgut.sep.gob.mx/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior:  
<http://www.fimpes.org.mx/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Instituto Nacional de Educación para los Adultos: <http://www.inea.gob.mx/> [En español; algunas informaciones en inglés. Última verificación: julio 2010.]

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: <http://www.inee.edu.mx/> [En español; algunas informaciones en inglés. Última verificación: julio 2010.]

Secretaría de Educación Pública: <http://www.sep.gob.mx/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Secretarías de Educación en los Estados:  
[http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Directorio1](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Directorio1) [En español. Última verificación: julio 2010.]

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina – SITEAL (IIPE-UNESCO Buenos Aires y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura): <http://www.siteal.iipe-oei.org/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: julio 2010.]

*Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación:* <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>